

Sesion 21.a ordinaria en jueves 6 de julio de 1933

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO, URRUTIA Y PORTALES.

SUMARIO

1. El señor Lira Infante, se refiere a las observaciones hechas por el señor Matte Hurtado, en sesión anterior, sobre la Caja de Colonización Agrícola.

2. El señor Bórquez vuelve sobre sus observaciones anteriores, respecto a las concesiones para explotar guaneras, materia sobre la cual se ocupan los señores Dagnino, Lira Infante y Concha.

3. Se rechaza la renuncia de la Mesa Directiva del Senado.

4. Se rechaza la renuncia presentada por el señor Figueroa Anguita, como miembro de las Comisiones de Gobierno y de Policía Interior.

5. Se anuncia en la tabla de fácil despacho del martes próximo el proyecto sobre supresión de impuesto en las compraventas de inmuebles efectuadas por medio de las Cajas de Previsión Social.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Haverbeck, Carlos.
Azócar A., Guillermo.	Hidalgo, Manuel.
Barrueto M., Darío.	Lira I., Alejo.
Bórquez, Alfonso.	Martínez U., Ignacio.
Bravo O., Enrique.	Matte H., Eugenio.
Cabero, Alberto.	Maza, José.
Concha, Aquiles.	Montané U., Francisco.
Cox M., Tomás.	Núñez M., Aurelio.
Cruz C., Ernesto.	Puga, Raúl.
Dagnino O., Arturo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Errázuriz, Maximiano.	Señoret, Octavio.
Estay, Fidel Segundo.	Silva C., Remualdo.
Figueroa A., Hernán.	Valenzuela V., Oscar.
Gatica S., Abraham.	Wachholtz A., Jorge.
González C., Exequiel.	Walker L., Horacio.
Grove V., Hugo.	
Gumucio, Rafael Luis.	

ACTA APROBADA

Sesión 19.a ordinaria en 4 de julio de 1933.

Presidencia del señor Urrutia Manzano

Asistieron los señores: Alamos, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Cabero, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, González, Grove, Gumucio, Haverbeck, Hi-

dalgo, Lira, Martínez, Matte, Maza, Montané, Núñez, Opazo, Portales, Rodríguez, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, Wachholtz y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.a, en 27 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (18.a), en 28 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso Nacional, la Convención para favorecer las liquidaciones y los intercambios comerciales, suscrita entre Chile y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, el 26 de mayo de 1933.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República, para fijar la ubicación del monumento a la memoria de don Crescente Errázuriz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 2.º comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto de ley sobre substitu-

ción del número 2.º del artículo 6.º de la ley 5.154, que se refiere al impuesto de los licores nacionales.

Se mandó archivar.

Con el tercero comunica que ha rechazado la modificación introducida por el Senado en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito por cuatro millones de pesos.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual contesta el oficio número 232, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Pedro León Ugalde, referente a las gratificaciones acordadas por los distintos Ministerios, durante el año 1932 y a sucesos ocurridos en la Alcaldía de la Comuna de Quinta Normal.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Tres del señor Ministro de Educación Pública.

Con el 1.º formula dos indicaciones de modificación al proyecto de presupuestos de Educación Pública.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con el 2.º contesta el oficio número 229, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Raúl Puga, acerca de la conveniencia de habilitar como plantel de enseñanza, el edificio del Cuartel existente en el Morro de Talcahuano.

Con el 3.º contesta el oficio número 163, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado, referente a la situación de los servicios educacionales, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 221, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha, referente al pago de primas a los cooperados del Mineral de Huilmo Bajo.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una del honorable Senador don Alejo Lira, con la cual inicia un proyecto de ley sobre restablecimiento de la antigua comuna de Quemchi, en la provincia de Chiloé.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una de los honorables Senadores, don Eugenio Matte y don Hugo Grove, con la cual inician un proyecto de ley sobre derogación de la ley número 5,163, de 28 de abril último, que concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Una del honorable Senador, don Pedro León Ugalde, en el mismo sentido que la anterior.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de los honorables Senadores don Raúl Puga y don Fidel Estay, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de gratificaciones a los funcionarios y empleados del orden judicial.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de los honorables Senadores don Eugenio Matte y don Hugo Grove, con la cual inician un proyecto de acuerdo, a fin de que sirva de base a la modificación de las remuneraciones del personal de Instrucción Primaria, al discutirse el presupuesto de Educación.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de don Juan José González y don H. Orellana, en que, a nombre de las Sociedades Cortadores en Carne "El Adelanto", y Sociedad Industriales del Matadero, piden se incluya la carne entre los artículos que se proyecta eximir del impuesto de dos por ciento sobre las ventas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Eusebio García y don Aurelio Luque, en que, a nombre de la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago y de la Asociación Industrial de Panaderías de Chile, piden que se incluya el pan entre los ar-

tículos que se proyecta eximir del impuesto del dos por ciento sobre las ventas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Alamiro Vega y don Galvarino Ramírez, en que, a nombre del Sindicato Profesional "Empleados de Chuquicamata", elevan a la consideración del Senado un proyecto de reforma de la ley de empleados particulares.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una de don Luis A. Tirapegui, en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Una de doña Clemencia y doña Carmela Linaere Gormaz, en que piden aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Una de doña Josefina Martell, viuda de Magallanes en que pide el pronto despacho de su solicitud de pensión.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Dagnino se refiere a las observaciones hechas en sesiones pasadas, por algunos señores Senadores, acerca de la escasez de abonos fosfatados y de guano para la agricultura.

Próximo a llegar el término de los incidentes, con el asentimiento de la Sala, el señor Presidente, deja inscrito en primer lugar para la sesión de mañana al señor Dagnino.

El señor Figueroa, hace renuncia de los cargos de miembro de la Comisión de Gobierno, y de la de Policía Interior y de Reglamento.

El señor Señoret, pide segunda discusión para esta renuncia.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

El señor Ugalde formula indicación para que, en nombre del Senado, se dirija un telegrama de condolencia al Senado argentino, por el sensible fallecimiento del ex-Presidente y distinguido hombre público, don Hipólito Irigoyen.

El señor Rodríguez, en nombre de los Senadores del Partido Conservador, adhiere a esta petición.

El señor Presidente propone al honorable Senador, señor Ugalde, para integrar la Comisión pedida por el señor Pradenas en la sesión 17.ª, en 27 de junio último, a fin de que se investigue el origen de los fondos destinados a pagar los avisos en los diarios de Santiago y Valparaíso, en que se atacó el acuerdo del Senado sobre supresión del juego de la ruleta.

Esta designación se hace en reemplazo del señor Marambio, que renunció.

Con el asentimiento de la Sala, queda aceptada la designación.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ugalde se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente manifiesta que corresponde pronunciarse acerca del acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados, desechando la modificación que hizo el Senado, al proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar en la Caja Nacional de Ahorros, un empréstito hasta por la suma de cuatro millones de pesos.

A petición del honorable Senador señor Hidalgo, se acuerda dejar para la sesión próxima la Consideración de este asunto.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de Presupuesto de entradas y gastos de la administración pública para 1933, conjuntamente con el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios.

Usan de la palabra los señores Silva Cortés, Azócar, Matte, Ugalde, Estay e Hidalgo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Estay.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por ley número 5,022, de 31 de diciembre de 1931, se creó el Servicio de Vigilancia de Prisiones.

En el inciso 2.º del artículo 1.º de los transitorios de esta ley, relativo al régimen de previsión a que debería acogerse el personal del nuevo servicio, se establece que quedará sujeto a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas "debiendo trasladar a esta institución las imposiciones que hubiere efectuado en otras Casas de Previsión".

Esta última parte del artículo citado ha dado origen, por su imprecisión y la falta de normas que reglen el traspaso de fondos que en ella se ordena, a divergencias de opinión entre la Caja de Previsión de Carabineros, institución en la que antes de la vigencia de la ley número 5,022 efectuaba sus imposiciones el Servicio de Carabineros de Prisiones que tuvo a su cargo la vigilancia de los establecimientos penales del país hasta la creación del nuevo Servicio, y la Caja de Empleados Públicos, orga-

nismo al que deben pasar aquellas imposiciones.

Producida esta dificultad ha debido suspenderse la tramitación de los expedientes de jubilación de aquellos vigilantes que habiendo pertenecido antes al Cuerpo de Carabineros de Prisiones, han cumplido ya con los requisitos necesarios para obtener este beneficio.

La diferencia de régimen, especialmente en cuanto se refiere a las imposiciones, es la causa de que se hayan producido divergencias de criterio entre la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y la Caja de Previsión de Carabineros, instituciones que, en la solución del problema, han contemplado como es lógico suponerlo, la conveniencia de sus respectivos intereses.

Se prolongaba este estado de cosas y con él la retención de los expedientes de jubilación, con perjuicio evidente de los intereses de antiguos y modestos servidores públicos, muchos de los cuales por imposibilidad física no han podido continuar prestando servicios y han dejado, por tanto, de percibir sueldo.

La situación requería pronto remedio, y el Gobierno estimándolo así, extendió con fecha 16 de marzo del presente año, el decreto número 646, en el que se nombra una comisión presidida por el Director General de Prisiones y compuesta de representantes de ambas Cajas de Previsión y de los Vigilantes, que debería, dentro del menor tiempo posible, estudiar y proponer al Ministerio de Justicia la forma de poner término a las dificultades producidas.

En el informe evacuado por esta Comisión se indica como la más adecuada y práctica de las soluciones, la de modificar el inciso 2.º del artículo 1.º de los transitorios de la ley número 5,022, ya citado, estableciendo que el Servicio de Vigilancia de Prisiones efectuará sus imposiciones en la Caja de Previsión de Carabineros y quedará sujeto al régimen de esta institución.

En esta forma se evita el traslado de imposiciones que era la causa principal de las dificultades y quedan convenientemente resguardados los intereses de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas; la Caja

de Previsión de Carabineros continúa como antes atendiendo al personal de Vigilancia de Prisiones, y este personal conserva íntegro los derechos ya adquiridos en esa institución.

A fin de evitar diferentes regímenes de previsión entre empleados de un mismo servicio, la Comisión ha estimado conveniente que tanto el personal de Vigilancia como el de Jefes y Estadísticos de Prisiones, el personal auxiliar de médicos, practicantes, profesores y capellanes y el de la Dirección del Servicio queden incluidos dentro del régimen de la Caja de Previsión de Carabineros.

Con el fin de atender exclusivamente todo lo que diga relación con el personal de Prisiones, se formará en esa Caja una Sección Especial.

Esta es, en términos generales, la solución propuesta y para llevarla a cabo tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º No obstante lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley número 1,340 bis, de 6 de agosto de 1930, el personal de Prisiones queda afecto al régimen de retiro, Invalidez y Montepío de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en la que dicho personal continuará haciendo sus imposiciones. En la Caja citada se formará una "Sección Prisiones", destinada a atender exclusivamente este servicio.

Artículo 2.º La Caja Nacional de Empleados Públicos entregará a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile las imposiciones que hubiere recibido del personal de Prisiones, debiendo para el efecto practicarse una liquidación previa, con intervención de una Comisión que será designada por el Presidente de la República.

Artículo 3.º La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas pagará, de acuerdo con la ley orgánica que la rige, las pensiones de jubilación y montepío y los seguros de vida que correspondieren a

los miembros del personal de Prisiones o a sus deudos con derecho legal para disfrutar de estos beneficios y que hubiere que otorgar a contar desde el 30 de diciembre de 1931, hasta la fecha de la promulgación de la presente ley.

Para este efecto, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deducirá de los fondos por entregar a que se refiere el artículo 2.º de la presente ley, las reservas actuariales que fueren menester para cubrir tales pagos.

Artículo 4.º La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile seguirá pagando las pensiones de la ex Gendarmería de Prisiones decretadas hasta el 30 de diciembre de 1931, y las que se decreten a contar desde la vigencia de la presente ley para el personal de Prisiones, de acuerdo con su régimen legal.

Artículo 5.º El Director General de Prisiones formará parte del Consejo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

Artículo 6.º Deróganse el artículo 3.º y el inciso 2.º del artículo 1.º transitorio de la ley número 5,022, de 30 de diciembre de 1931.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 4 de julio de 1933.— **Arturo Alessandri.** —**Domingo Durán.**

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 5 de junio de 1932.— Agradeceré a V. S., se sirva recabar del Honorable Senado la aprobación de los siguientes aumentos al proyecto de Presupuesto de Gastos para el año en curso:

Ministerio de Hacienda, página 5, ítem 06|01|04|v, agregar el siguiente número:

"2) Para gastos de traslado de la Subsecretaría y Servicios dependientes al nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, 100,000 pesos".

A continuación del ítem 06|01|04|w, agregar:

"2) Para adquisición de muebles y otros

elementos inventariables que se requieran con motivo del traslado de la Subsecretaría a su nuevo edificio, 100,000 pesos".

En la página 14, aumentar en la suma de 40,000 pesos el ítem 06|02|04|j, "Impresos, impresiones y publicaciones" de la Oficina del Presupuesto y Finanzas.

Ministerio de Salubridad, página 32: elevar en la suma de 300,000 pesos el ítem 15|02|04|v-3, "Para combatir el tifus exantemático".

Proyecto de Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes

En la página 7: aumentar en 250,000 pesos el ítem 11|06|11|22, "Edificio del Ministerio de Hacienda".

Al final de la página 13, intercalar el siguiente ítem bajo el título de "Ministerio de Salubridad":

"15|01|11| Escuela de Enfermeras Anexas al Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, 200,000 pesos".

El total de estas modificaciones asciende a la suma de 990,000 pesos y deberá cargarse a la diferencia entre Entradas y Gastos del proyecto de Presupuesto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.**
—**Gustavo Ross.**

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

A indicación formulada por vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tuvisteis a bien remitir en informe a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para invertir hasta 500,000 pesos de los fondos generales de Previsión Social en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

Evacuando su cometido esta Comisión de

Trabajo puede decirse los siguientes:

Entre los años 1922 y 1927 la Caja inició la construcción de una serie de poblaciones en Santiago, San Bernardo, Ovalle y Concepción. Estas construcciones, debido a una serie de circunstancias que se enumeran en el prólogo del mensaje, resultaron de un costo no sólo superior al previsto, sino que aun mayor al valor intrínseco de las casas construídas, y esto último, en términos tales que aun después de cinco o seis años de servicio regular y continuado de las deudas, el saldo insoluto de los precios se mantiene, todavía, superior al valor actual de tasación de los inmuebles adquiridos.

En estas condiciones, las obras han sido nulas como beneficio social, y todavía más, perjudiciales para los obreros a quienes se deseaba favorecer porque han significado echarles encima el peso de una deuda que no corresponde al valor del bien adquirido y cuyo servicio les lleva la mayor parte de los jornales que devengan.

Ha habido en todo esto, error por lo menos de parte de la Caja, error que no sería justo hacer recaer sobre los obreros por cuanto la dirección de las construcciones estuvo exclusivamente en mano de la institución.

La Caja comprendiéndolo así, ha dado a los obreros una serie de facilidades para el pago de sus obligaciones, pero esas facilidades, que no significan otra cosa que espaciar en el tiempo la satisfacción de un compromiso que es injusto en sí mismo, no bastan para restablecer las cosas en el terreno de beneficio social que es el único en que debe situarse la Caja.

De aquí que ahora se proponga la idea de rebajar estas deudas al valor real de los inmuebles construídos, rebaja que se obtendrá mediante una amortización extraordinaria hecha con recursos salidos de una fuente que no sea el bolsillo de los propios imponentes afectados.

Estos fondos serían parte de la suma que por una ley de octubre de 1916, se ordenó devolver a los empleados y obreros de la Empresa con el objeto de compensarles los descuentos que habían sufrido en sus remuneraciones durante el año 1915, anterior.

La devolución se efectuó, respecto de los

que estaban en servicio a la fecha de la ley, traspasándoles las sumas correspondientes a sus respectivas cuentas de retiro en la Caja de Previsión de la Empresa, y en cuanto a los que ya habían dejado el trabajo, acreditándoles las cantidades del caso en cuentas nominativas para serles entregadas a medida que se fueran presentando a reclamarlas.

No obstante, los llamamientos que la Caja ha hecho periódicamente a todos los interesados, muchos son los que no se han presentado a reclamar sus haberes, y es así como a la fecha queda un saldo por cobrar ascendente a 537,999 pesos, saldo que sino ha sido demandado hasta el presente, es posible que ya nunca lo sea.

• El Ejecutivo ha pensado que esos fondos, erogados por empleados y obreros de la Empresa, que están improductivos y que a nadie benefician, podrían aprovecharse en reparar el daño causado a otros empleados y obreros de la misma Empresa y propone, en consecuencia, destinarlos a la amortización extraordinaria de que se trata.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social acoge en todas sus partes esta iniciativa que estima muy justa y laudable.

Por lo que hace a la parte dispositiva del proyecto en informe, vuestra Comisión se ha limitado a ordenar sus disposiciones conforme un método, por decir así, cronológico, sistema que considera más claro y racional, y a hacer en su texto las modificaciones que corresponden a esa nueva ordenación.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, tiene la honra de encareceros la aprobación del mensaje en estudio, en los términos que, en seguida, se expresan:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Fijase un plazo especial de prescripción de tres meses, contado desde la fecha de la presente ley para que los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado que tuvieren derecho a la distribución de la suma de un millón ochenta mil quinientos treinta y dos pesos noventa y cinco centavos (\$ 1.080,532.95), acordada

por la ley número 3,138, de 28 de octubre de 1916, y que ingresó a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 3,379, retiren la participación que les correspondió a virtud de aquella ley.

Artículo 2.º Los saldos no cobrados dentro del plazo de prescripción señalado en el artículo anterior, pasarán a incrementar los fondos generales de Previsión Social de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 3.º Después de expirado el plazo de prescripción señalado en el artículo 1.º, la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado invertirá hasta la suma de 500,000 pesos de los Fondos Generales de Previsión Social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construidas por la misma Caja.

Un reglamento especial dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que los deudores hipotecarios favorecidos por esta ley podrán acogerse a sus beneficios.

Artículo 4.º Autorízase a la mencionada Caja para sufragar el gasto que demandará la aplicación del artículo 3.º, con cargo a los fondos que recibirá a virtud de la disposición contenida en el artículo 2.º

Artículo 5.º Autorízase a los actuales imponentes que se acojan a las facilidades establecidas en el artículo 3.º, para invertir el fondo de retiro que tengan a la fecha de la dictación de esta ley, en amortización extraordinaria de sus deudas hipotecarias".

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1933.— **J. Pradenas Muñoz.**— **Ignacio Martínez U.**— **Tomás Cox M.**— **F. Altamirano Z.**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en la solicitud en que don Abdón Navarro pide abono de servicios.

4.º De la siguiente nota del señor Prosecretario y Tesorero del Senado:

Honorable Senado:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 147, inciso 2.º del Reglamento, tengo el honor de presentar la cuenta de Tesorería correspondiente al primer semestre del presente año.

Los cinco duodécimos que alcanzaron a decretarse durante el primer semestre, pusieron a disposición de esta Tesorería la suma de 117,916 pesos 50 centavos.

Se ha procurado ajustar los gastos a estos recursos, y, en realidad, ellos sólo han alcanzado a 116,456 pesos 70 centavos; pero han debido postergarse para ser pagados en el segundo semestre, algunas cuentas de publicaciones, de teléfonos y otras, que afortunadamente alcanzarán a cubrirse casi totalmente en cuanto se entregue a la Tesorería el duodécimo correspondiente al mes de junio.

Dios guarde a V. E. — **José María Cifuentes**, Prosecretario.

5.º De tres solicitudes:

La primera, de don Humberto Allende, en que pide abono de servicios;

La segunda, de doña Victoria y doña Luisa Porto Mariño, en que piden copias de documentos; y

La última, de doña Bertina Pérez M., en que pide copia de antecedentes.

Debate

Se abrió la sesión, a las 4.23 P. M., encontrándose presentes en la Sala 13 señores Senadores.

PRIMERA HORA

El señor **Opazo** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión, 19.a, en 4 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 20.a, en 5 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

LA CAJA DE COLONIZACION Y LA COMPRA DE FUNDOS PARA COLONOS.

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor **Lira Infante**, con el asentimiento del honorable señor **Bórquez**, quien le ha cedido su derecho por algunos minutos.

El señor **Lira Infante**.— Agradeciendo la benevolencia del honorable señor **Bórquez**, voy a referirme a algunas afirmaciones hechas últimamente en el Honorable Senado, especialmente en la sesión de ayer, por el honorable señor **Matte**, respecto del funcionamiento de la Caja de Colonización; adelantando que no me guían lazos de amistad con el Director de esa repartición, pues, aunque tengo el gusto de conocerlo, no somos amigos. De manera que sólo me impulsa el interés público de que no continúen flotando en el ambiente esos cargos, a veces injustos...

El señor **Matte**.— Otras veces justos.

El señor **Lira Infante**.— ... que son fruto de malas o equivocadas informaciones suministradas a los señores Senadores, que contribuyen a desprestigiar el régimen y a que se produzca desorientación en la opinión pública, por la poca fe que pueda tener en los organismos del Estado.

Se han hecho tres afirmaciones categóricas respecto de dicha institución. Es la primera, que la Caja de Colonización no tuvo suficiente espíritu de trabajo o de iniciativa para la inversión de los 9.000.000 de pesos que se le entregaron el año pasado. El hecho no es efectivo porque a la Caja de Colonización se le obligó, por decreto ley de mediados de 1932, a recibir 10.000.000 de pesos por el plazo de 6 meses, sin que la institución tuviera el menor interés en ello, puesto que sus operaciones las hace a 32

años plazo. Por esa razón se vió obligada a depositar esos fondos en un Banco durante algún tiempo, ya que no podía ni había conveniencia en que les diera otro destino.

El señor **Matte**.— Ayer quedó claramente establecido que ese dato lo suministró el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Lira Infante**.— Por mi parte, no hago otra cosa que ratificar esa información, ya que tengo antecedentes completos para ello.

Otra de las afirmaciones a que deseo referirme, es la relativa a la compra del fundo San Isidro; respecto de la cual el honorable señor **Matte** dijo que se había adquirido en 8.000.000 de pesos.

El señor **Matte**.— No he dicho eso, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— Al menos fué eso lo que yo entendí.

El señor **Matte**.— Respecto de la compra de esa propiedad, dije lo que sabe todo Santiago—por no decir Santiago y medio—o sea que se ha convenido comprar ese fundo en una suma que no sé a cuánto ascenderá, pero se entregaron inmediatamente 3 millones de pesos, y aun cuando esa propiedad no será entregada sino en un año más.

El señor **Lira Infante**.— Creo que si la información de Su Señoría se reduce a que posiblemente se compre ese fundo para entregarlo a la parcelación, no tiene nada de particular; siendo prematuro decir desde luego, que la operación es buena o mala.

El señor **Azócar**.— En realidad, los hechos no son como han informado al honorable señor **Matte**.

He hablado sobre el particular con el Director de la Caja de Colonización, quien me dijo que la compra del fundo San Isidro ha sido convenida en la forma que sigue: se entrega inmediatamente para que puedan hacerse los trabajos previos de parcelación. Como el fundo estaba arrendado, hubo que poner término al contrato respectivo.

Los trabajos de parcelación, como ocurre en todos los casos análogos, durarán a lo menos 6 a 8 meses; porque es preciso efectuar una serie de operaciones previas, tales como dividir las parcelas y sus aguas, levantar planos y hacer los demás trabajos inherentes a esta clase de negociaciones. Es de

advertir que la Caja no tendrá en ese tiempo pérdidas por intereses del capital invertido, porque los pagará la sucesión Edwards; de manera que la Caja va a realizar una operación beneficiosa y obtendrá una economía de alrededor de 240,000 pesos.

Por otra parte, comprenderá el señor Senador que cuando la Caja compra un fundo no está en condiciones de traspasarlo inmediatamente a los colonos interesados en las parcelas en que se fundo se divida, pues, como he dicho, es necesario efectuar antes los trabajos previos a que me he referido. Dada la forma en que se ha hecho este negocio, la Caja entregará las parcelas a los colonos en muy buenas condiciones, a más tardar el 1.º de enero próximo.

Me informaron también en la Caja que ya se han presentado no menos de 100 solicitudes de interesados por parcelas en ese fundo, a tal extremo que no se sabe cómo se podrán atender todas. Este interés procede de que se trata de un fundo de primera clase, y calificado como uno de los mejores del país.

De modo, pues, que el honorable señor Matte ha sido mal informado sobre el particular.

El señor **Matte**.— Con el tiempo lo vamos a ver, honorable colega.

El señor **Azócar**.— Rogaría a Su Señoría que se impusiera de los informes técnicos que existen respecto de este negocio.

El señor **Matte**.— ¿Quién ha emitido esos informes?

El señor **Azócar**.— La misma Caja de Colonización, señor Senador.

El señor **Matte**.— ¡No los voy a leer, entonces!

El señor **Azócar**.— También podría imponerse, Su Señoría, de las tasaciones hechas por ingenieros muy competentes.

Puedo agregar que ese fundo ha sido adquirido de acuerdo con la tasación fiscal, más el porcentaje que admite la ley; condiciones en las cuales hoy casi es imposible adquirir una propiedad de esa especie, pues el valor comercial de los fundos ha aumentado generalmente en 50 por ciento sobre el avalúo fiscal.

Con el precio que se ha pagado por ese fundo, la cuadra costará 6,000 pesos; su-

ma muy equitativa pues es sabido que los terrenos de Quillota, en donde está ubicada esa propiedad, no se venden generalmente en menos de 10,000 pesos por la cuadra.

Rogaría al honorable señor Matte que se impusiera de todos estos antecedentes, y estoy seguro de que cambiaría de opinión.

El señor **Lira Infante**.— Celebro la declaración que acaba de hacer el honorable señor Azócar, que coloca las cosas en su lugar y que, probablemente, justifica la acción de la Caja de Colonización con respecto a este fundo.

La tercera afirmación del honorable señor Matte, que deseo aclarar, se refiere al fundo de "El Arrayán" de Catemu.

Dijo Su Señoría, seguramente mal informado, que habían sido injustamente lanzados de ese fundo ciertos colonos....

El señor **Matte**.— Permítame, señor Senador. Tampoco dije eso.

Yo manifesté que los colonos establecidos allí se hallaban en peligro de ser lanzados de sus parcelas a virtud de una ejecución iniciada, con justo título, por el Banco Nacional; de manera que los paganos serán los colonos, que no tienen culpa ninguna de la anomalía producida.

El señor **Lira Infante**.— Hay en la rectificación de Su Señoría...

El señor **Matte**.— No es una rectificación, sino repetición de lo que dije antes, lo que es distinto.

El señor **Lira Infante**.— En esta nueva afirmación de Su Señoría hay un error, que voy a esclarecer.

Se me ha informado que la Caja de Colonización no ha adquirido el fundo citado, por estar tan recargado de deudas que no le permiten hacer esta operación; de allí que se negara a poner colonos por su cuenta en esa propiedad. Los que están ahí diciéndose colonos, fueron llevados particularmente por una persona que no tenía ningún derecho para ubicarlos con este título. De manera que la Caja está absolutamente libre de toda responsabilidad por la situación aflictiva en que se puedan ver esos colonos, porque no ha tenido ni tiene ningún vínculo con ellos...

El señor **Matte**.— ¿Cómo puede ser que la Caja se sienta libre de toda responsabilidad

por estos hechos, si su Director ha andado en repetidas ocasiones junto con comisiones de esos parceleros, gestionando la obtención de dinero para finiquitar el negocio? El propio señor Villalobos ha ido hace algunos días a hablar con S. E. el Presidente de la República, o con el Ministro de Hacienda, o con ambos, a fin de conseguir un traspaso de fondos para poder finiquitar la operación.

El señor Lira Infante.— La justificación de ese paso del señor Villalobos, está precisamente en su interés por favorecer a esos colonos que se ubicaron malamente en el fundo "El Arrayán"; haciendo algunas gestiones para ver si podía salvarlos de la expulsión, sin alcanzar éxito. Si después resultan expulsados, ese hecho no afectará a la Caja.

El señor Matte.— Perdóneme, señor Senador, la afectará, y gravemente; porque si bien es cierto que el contrato de compraventa no está finiquitado, como lo expuse ayer nítidamente, es inquestionablemente cierto que los colonos fueron ubicados en sus respectivas parcelas mediante un acta que firmaron el Alcalde de Catemu, un representante autorizado de la Caja de Colonización y el Oficial Civil de Catemu.

Esta ubicación se hizo, indudablemente, antes que el fundo estuviera comprado, antes de que estuviera hecho el contrato de compraventa; estaba, como se dice, palabreada la compra.

El señor Lira Infante.— Entiendo que todo esto se había hecho ad referendum, y que no hubo actuación alguna de que fuera responsable la Caja de Colonización, sino acontecimientos ajenos a ella.

Por el momento, no quiero defender la política de la Caja de Colonización; aunque puedo declarar que he estudiado con todo interés un memorándum de la labor desarrollada por ella, presentado por el Consejo de la Caja, que demuestra que su acción es digna de alabanza.

No sé los resultados que esta labor haya producido; pues, parece que en muchas de estas colonias se realiza lo que se llama una experimentación para resolver este problema, que no es tan sencillo y que requiere, no sólo muy buenas tierras, sino también

capitales y colonos que tengan experiencia, en trabajos agrícolas.

De manera, señor Presidente, que al hacer estas rectificaciones o aclaraciones, he tratado de poner las cosas en su lugar, para que no se haga mala atmósfera a este organismo del Estado que trata de cumplir con la ley dictada por el Congreso, y realizar la aspiración, que todos sentimos, de llevar a cabo la colonización en la mejor forma posible.

El señor Matte.— Con la venia del señor Presidente, y del honorable señor Bórquez, que me ha permitido decir unas pocas palabras, deseo referirme brevemente a las observaciones que acabamos de escuchar al honorable señor Lira.

Su Señoría ha dicho que ha rectificado mis afirmaciones; pero, en realidad, no veo qué afirmación mía merezca ser rectificada. En efecto, por lo que se refiere a los 9 millones de pesos, que aludí ayer, quedó claramente establecido, y hoy lo he repetido, que me fundé en una afirmación del propio señor Ministro de Hacienda. En segundo lugar, con respecto al caso de Catemu, ayer lo expresé claramente, y hoy lo he repetido, que este es un proceso que se viene desarrollando desde hace más de dos años, casi 3, para arreglar la situación de varios campesinos de Catemu que trataron de ubicarse en el fundo de "El Arrayán". Con ese objeto, entraron en arreglo con la Caja y ésta, a su vez, entró en negociaciones con el propietario, señor Riesco Leighton. Mientras se desarrollaban esas negociaciones, fueron ubicados los parceleros. Probablemente se les entregaron las tierras con la mejor intención, para satisfacer sus deseos, y para que esa gente pudiera trabajar, porque estaba en situación bastante difícil. Posteriormente, estas negociaciones de la Caja con el señor Riesco Leighton se han visto perturbadas por la forma en que se iba a efectuar el pago. Debido a estas dificultades, la compraventa no quedó jurídicamente efectuada. Ahora bien, mientras esas negociaciones marchaban, los acreedores hipotecarios esperaron tranquilos, pero cuando vieron que los tropiezos tomaban un carácter al parecer insalvable, estimaron que no tenían por qué esperar más tiempo para

ejercitar sus derechos y cobraron judicialmente. El Banco Nacional, que procedió más rápidamente, obtuvo la fuerza pública para desalojar a las personas que se habían instalado en ese fundo sin título legal alguno.

Pero esas personas, ¿estaban allí de intrusos y de mala fe? No, señor Presidente: estaban instalados allí creyendo que la negociación estaba convenida ya, y que se había celebrado el contrato correspondiente entre la Caja de Colonización y el propietario señor Riesco. Tanto es así, que desembolsaron el valor de la cuota inicial que correspondía a cada uno; he visto los recibos del caso.

En seguida, esas personas fueron ubicados en el fundo de acuerdo con un acta que se levantó y a un plano que hizo el ingeniero señor Enrique Knoekaert. De manera que los colonos tienen un título moral, están ahí de buena fe, pues han creído que este negocio estaba resuelto. Los tropiezos en la negociación vinieron después de estar en posesión de las tierras.

Ayer me he limitado a manifestar la conveniencia, y la necesidad absoluta, de que se arbitren rápidamente medidas para evitar que estos campesinos no sean lanzados a la calle completamente arruinados, quedando al aire libre en esta época inclemente.

Estos dos hechos a que me he referido tampoco admiten rectificación.

Con respecto a la compraventa del fundo de "San Isidro", a la cual también me referí ayer, no son muy discrepantes de las mías, las informaciones que ha dado el honorable señor Azócar. Oportunamente, cuando el negocio quede terminado, podremos ver claramente si la negociación es buena o mala.

El señor Lira Infante.— Me felicito de haber dado oportunidad al honorable señor Matte, para que aclarara completamente su pensamiento.

El señor Matte.— Permítame, el señor Senador, que le diga que yo he manifestado muy claramente mi pensamiento en la sesión de ayer, tal como lo he hecho en la sesión de hoy.

El señor Lira Infante.— Pues bien, no voy a insistir en mis observaciones, pero creo

haber cumplido con mi deber al no dejar pasar la ocasión para dejar las cosas en su lugar, a fin de que no se entablen acusaciones, o, por lo menos, para que no se hagan apreciaciones que pueden ser desventajosas respecto de un organismo que trata de cumplir con sus deberes.

El señor Matte.— Dije en la sesión de ayer que no iba a ocuparme de las actuaciones de la Caja de Colonización, pero como casi veo que esta es una especie de desafío que se me está haciendo, en su oportunidad, voy a hacer una clara manifestación de cuál es el concepto que tengo de la acción económica y social que ha desarrollado la Caja de Colonización.

RENUNCIA

El señor Opazo (Presidente).— Pongo en segunda discusión la renuncia presentada por el honorable señor Figueroa Anguita, del cargo de miembro de las Comisiones de Gobierno y de Policía Interior.

APROVISIONAMIENTO DE GUANO EN LAS PROVINCIAS DEL SUR

El señor Opazo (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Bórquez.

El señor Bórquez.— No deseaba volver a ocupar la atención del Honorable Senado con el asunto de los abonos; pero la defensa hecha por mi estimado amigo señor Dagnino, del señor Ministro de Agricultura, me obligan a volver nuevamente sobre este asunto.

El señor Dagnino.— Yo no he hecho la defensa de nadie, señor Senador. He expuesto simplemente lo que ha pasado a este respecto. He expresado hechos, y no sé por qué se toma como una defensa la forma en que me he expresado, sin tener ese propósito. Por lo demás, la actuación del actual Ministro de Agricultura no necesita ser defendida, porque es muy conocida y correcta.

El señor Bórquez.— Yo también voy a exponer hechos señor Senador.

Este negocio de los abonos, puede decirse que se ha desarrollado en tres etapas: primera, cuando se presentaron las propuestas durante el Gobierno del señor Montero; segunda, cuando se aceptó la propuesta durante el Gobierno del señor Oyanedel; y tercera, durante la actual Administración del señor Alessandri. Durante la Administración Montero se celebró, con los señores Besa y Gaggero, el contrato que tengo a la vista, por considerarse que la oferta de esta firma era la mejor propuesta.

En la práctica, este negocio ha sido desgraciadísimo para la economía nacional, sobre todo para la zona austral del país, que tengo el honor de representar en esta Sala.

Analizando el contrato, se ve, sin duda, que se dió preferencia a esa firma a ciencia cierta de que no podía dar cumplimiento a su contrato, y los hechos se han encargado de demostrarlo. Se concedió esta preferencia a la firma Besa Gaggero, porque ofreció mayores garantías para el cumplimiento de sus obligaciones; entre las cuales figura la de formar, dentro del plazo de seis meses, una sociedad anónima con un capital de un millón de pesos. Esta sociedad la formaron sólo después de una o dos prórrogas, y, todavía, con la agravante de que ese millón de pesos salió de la venta de abonos exportados.

Además, al cerrarse las bases que tengo a la vista, se deja testimonio de que no se han expresado otras características en las propuestas...

Sin embargo, el Ministerio, al aceptar la propuesta de la firma Besa y Gaggero, les concedió una cantidad de ventajas que no pedía; como lo va a ver el Honorable Senado.

El señor Dagnino.— Su Señoría está hablando de historia antigua!

El señor Bórquez.— Pero voy a llegar a la historia moderna más pronto de lo que Su Señoría espera.

El señor Dagnino.— ¿Podría decirme, el honorable Senador, qué Ministro firmó esa concesión?

El señor Hidalgo.— Lo interesante de este asunto es que, cualquiera que lo haya firmado, esa concesión está en pie.

El señor Bórquez.— Entiendo que el decreto respectivo lo firmó el Ministro señor Prieto, persona que me merece absoluta confianza, de cuya honorabilidad no se puede dudar, ni podría hacerlo; pero, seguramente, fué sorprendido por los empleados que lo informaron sobre el particular.

En seguida, viene la exportación de abono durante la estada en el Ministerio del señor Merino Esquivel; exportación efectuada precisamente en la época más álgida de falta de abonos para la agricultura de las provincias de Valdivia y Chiloé.

En ese tiempo, me encontraba en el sur, lo mismo que el honorable señor Lira Infante, justamente cuando la grito era general por la falta de abono. Sin embargo, el Ministro de Agricultura autorizaba la exportación de cinco o seis mil toneladas de abono...

El señor Gatica.— ¿De qué clase?

El señor Bórquez.— Guano blanco, que es el que se usa en el sur.

Nuestro honorable colega señor Dagnino dijo ayer que esa exportación había sido de quinientas toneladas. A este respecto tengo a la mano los boletines de aduana, que establecen que la exportación llegó a cinco mil quinientas toneladas, y, repito, esto se hacía cuando en las provincias de Valdivia y Llanquihue, se gritaba, se clamaba, por la falta de abono para la agricultura.

El señor Dagnino.— ¿En qué fecha ocurría esto?

El señor Bórquez.— En el mes de noviembre.

El señor Dagnino.— Entonces no era Ministro de Agricultura el señor Henríquez.

El señor Lira Infante.— En esa fecha puede obtener el envío de una gruesa partida de abono que estaba embargada en Puerto Montt.

El señor Bórquez.— Pues bien, señor Presidente, este cargamento se perdió en el vapor "Negada", que lo llevaba, el 8 de diciembre, y para reemplazar esta pérdida, el señor Ministro de Agricultura no tuvo inconveniente en expedir el decreto de fecha 17 de diciembre que dice:

"N.º 543.— Santiago, 17 de diciembre de 1932.— Vista la solicitud que precede,

por la cual los señores Besa y Gaggero, concesionarios para la explotación de las guaneras de guano blanco del norte del país, piden que se les conceda la autorización necesaria para exportar hasta otras seis mil toneladas más de guano blanco, en vista de haberse perdido, antes de llegar a su destino, parte del cargamento que iba al extranjero, de acuerdo con una autorización anterior,

Decreto:

Autorízase a los señores Besa y Gaggero, concesionarios para la explotación de guano blanco existente en el norte del país, para exportar una nueva partida de 6,000 toneladas de dicho guano.

Los concesionarios deberán pagar al Fisco, con motivo de dicha exportación, una regalía de 50 pesos por tonelada.

Para los efectos de la determinación de la regalía fiscal de exportación, los concesionarios, en conformidad a lo dispuesto en el número 4 de la letra h) del citado decreto número 111, deberán dar al Ministerio de Agricultura, el aviso indicado en la mencionada letra h) acompañando de copias autorizadas de las pólizas de embarque correspondientes.

El embarque de guano de que se trata deberá efectuarse en barcos nacionales.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—A. Oyanedel.— M. Merino E."

Ahora yo pregunto: ¿por qué ha de cargar el país con las consecuencias de la pérdida de ese cargamento de guano que enviaron al extranjero estos concesionarios? Ellos reconocen que de ese cargamento se perdió sólo una parte, que tal vez no excedía de quinientas o mil toneladas, y es indudable que iba asegurado en su totalidad; pero no obstante se les autorizó para exportar un nuevo cargamento de seis mil toneladas. Por cierto que cosas tan irregulares requieren una explicación.

Y ésta no fué la última autorización, pues en el presente año se ha autorizado la exportación de las siguientes partidas de guano:

	Toneladas	Valor
Enero.	2,790	\$ 223,840
Marzo.	7,093.7	873,230
Abril	3,175	254,000
Total	13,058.7	\$ 1,793,470

Y si a esta cantidad agregamos lo que se exportó en el año 1932, tendremos que hasta la fecha se ha exportado un total de 18,588 toneladas.

El señor **Dagnino**.— ¿Esas exportaciones se han hecho en este año?

El señor **Bórquez**.— En el presente año, repito, se han exportado 13,058,7 toneladas, señor Senador.

En estas condiciones no es posible desconocer que afecta responsabilidad al Ministerio de Agricultura en lo que se refiere a estas autorizaciones para exportar guano, en circunstancias que los agricultores chilenos no pueden obtenerlo.

Se dice que el Ministro actual ha tenido que conceder esas autorizaciones en conformidad al contrato. Efectivamente es así, pero también es cierto que hay numerosas cláusulas de él que no han sido cumplidas por los concesionarios, de manera que no tienen derecho alguno para exigir que se cumpla sólo la parte del contrato que a ellos les interesa.

El señor **Dagnino**.— El Ministerio de Agricultura ha concedido las siguientes autorizaciones para exportar guano: por decreto número 522, de 30 de noviembre de 1932, se permitió la exportación de 500 toneladas, y por decreto número 543, de 17 de diciembre del mismo año, se autorizó la exportación de 6.000 toneladas.

El señor **Bórquez**.— Eso mismo está probando hasta qué punto ha sido mal llevado este negocio por el Ministerio.

El señor **Dagnino**.— Estas autorizaciones fueron concedidas por Ministros de Agricultura anteriores al actual.

El señor **Bórquez**.— Pero el señor Ministro actual ha podido y debido poner término a esas exportaciones.

El señor **Dagnino**.— No ha podido hacerlo porque el concesionario tenía derecho, con arreglo al contrato, para pedir que se

le permitiera exportar estas partidas de guano que tenía ya vendidas en el extranjero.

Ahora el Ministerio de Agricultura ha puesto remedio al mal para lo sucesivo, de manera que esto no podrá repetirse.

El señor **Hidalgo**.— Se ve que es este un negocio de guano.

El señor **Dagnino**.— No digo que este negocio haya sido bueno o malo; pero lo cierto es que el negocio fué autorizado.

Además, no hay que perder de vista que cuando se concedieron esas autorizaciones, el cambio estaba a seis peniques; ahora el negocio ha pasado a ser muy bueno por que el cambio está a uno y medio penique.

El señor **Bórquez**.— Una de las primeras condiciones que el contrato impuso a los concesionarios es la siguiente: "Que dadas las necesidades de abono en la isla grande de Chiloé, deben ellas contemplarse imponiendo a los concesionarios la obligación de mantener existencia de guano en el puerto de Castro, guano que deberá expendirse al precio único que se señala para el de los demás puertos".

Pues bien, los concesionarios no han tenido existencia alguna en Castro, de manera que han violado el contrato en esta parte también.

El señor **Dagnino**.— No pierda de vista, Su Señoría, que el guano blanco se emplea principalmente para la siembra de papas, que en la zona austral se hace en el mes de octubre, y que van ya en camino al sur tres cargamentos de ese abono.

El señor **Bórquez**.— Esas siembras se hacen desde mayo para adelante.

El señor **Dagnino**.— Pero se hacen hasta octubre y noviembre, y como digo, ya están en camino de aquella zona tres cargamentos de guano.

El señor **Bórquez**.— Otra de las cláusulas del contrato dice: "G.) Los concesionarios pagarán al Fisco por cada tonelada de guano que explen, una regalía de quince pesos (\$ 15), en el caso de que el guano sea vendido en el país, y una de cincuenta pesos (\$ 50), en el caso de exportación.

"El Presidente de la República fijará anualmente, las cantidades de guano que deberán destinarse al consumo del país. Só-

lo una vez que se completen los stocks que cubran estas necesidades, podrá autorizarse por decreto supremo la exportación del resto".

Como ya he dicho, los concesionarios no han tenido nunca los stocks de guano que el contrato los obliga a establecer, de manera que el Gobierno ha podido cancelar el contrato sin más trámite.

Otra cláusula, la del artículo 6.º dice: "La concesión se entenderá caducada sin responsabilidad alguna para el Fisco, por el sólo hecho de que los concesionarios no den cumplimiento a cualquiera de las disposiciones del presente decreto".

Me parece que no es posible consultar en un contrato una cláusula más clara y categórica. Sin embargo, el señor Ministro no ha tenido la energía suficiente para proceder a cancelar un contrato que ha sido violado por el concesionario en tantas ocasiones y en forma tan evidente.

El señor **Dagnino**. — ¿Cree Su Señoría, que si se hubiera cancelado el contrato podrían hoy disponer de guano los agricultores del sur?

El señor **Bórquez**.— No lo dudo, porque para obtener todo el que se hubiera necesitado habría bastado atracar lanchas a la isla Alaerán, en Arica, y pagar a los cesantes a razón de ochenta centavos por cada saco que llenaran de guano, y una vez cargadas las lanchas, que hoy no se ocupan por falta de movimiento en los puertos, habrían podido cargar una nave, la que a su vez habría transportado el guano a la zona austral en forma muy económica.

El señor **Dagnino**.— Yo le aseguro a Su Señoría que dentro de pocos días todas estas concesiones van a quedar canceladas.

El señor **Bórquez**. — Muy bien; mucho me alegraré que así ocurra, efectivamente.

A mí me parece que se impone la necesidad de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios del Ministerio que han actuado en este negocio en forma ruinosa para los agricultores del sur.

Además, como si fuera poco el perjuicio que se había ocasionado a los agricultores de la zona sur, cuando desempeñó la Cartera de Agricultura el señor Merino Es-

quivei, se nombró Consejero de la Caja de Crédito Agrario a uno de los socios de la firma Besa y Gaggero, con el propósito seguramente de que controlara este negocio del guano.

Como no deseo ocupar por más tiempo la atención de mis honorables colegas, termino mis observaciones, señor Presidente, pidiendo que se esclarezca este asunto y se sancione a los culpables de este negocio, pues no hay la menor duda que lo es.

El señor Domínguez. — Señálenle Su Señoría.

El señor Bórquez. — Es lo que estoy haciendo, honorable Senador.

Si no han olvidado que el contrato que replica el hecho de que se hayan dado tantas facilidades a concesionarios que no han cumplido ninguna de las cláusulas del contrato?

El señor Domínguez. — El Ministerio de Agricultura no tiene ninguna antecedente que permita creer que es efectivo lo que dice el honorable Senador Bórquez.

El señor Bórquez. — ¿Acaso no es bastante conocido y permitida al comercio exterior la explotación que se le ha ocurrido y burlesca de las agriculturas?

El señor Domínguez. — Se le va a cancelar el contrato honorable Senador.

El señor Domínguez. — Me felicito de ello, pero me da pena tanto es indudable que se haya producido que se haya hecho sobre esto esas tales cosas, echando el error en razón anterior se acordó enviar un oficio a S. E. el Presidente de la República pidiéndole que ordene hacer una investigación sobre este particular en vista de que los oficios que antes se habían enviado al señor Ministro de Agricultura no habían merecido respuesta.

El señor Concha. — Permítame el honorable Senador decir unas pocas palabras.

Cuando se hizo esta concesión para la explotación del guano, de covaderas, yo observé en el Senado que ella favorecía a una persona de la aristocracia de Santiago, que no había presentado la propuesta más baja, como podría creerse, pues había otras que eran más favorables, irregularidades de que el Gobierno ha debido tomar conocimiento porque, a petición del que habla,

se le envió de aquí un oficio llamando la atención del Ministro respectivo sobre el particular.

Sin embargo, no se puso remedio a esa anomalía y ahora, naturalmente, estamos palpando las consecuencias.

El señor Bórquez. — En esta Sala se han formulado cargos a los armadores nacionales diciendo que se han negado a transportar a la región austral el guano necesario para su agricultura.

Estos cargos no tienen fundamento, por cuanto dichos armadores han puesto siempre sus vapores a disposición del Ministerio de Agricultura a fin de llevar abono a Chile.

Lo que he de decir en esta sesión es un vapor que viajó en una de las últimas semanas del honorable señor Domínguez que viajó a Chile con toda su carga para traer abono a Chile, que fue que llevaba un pequeño cargamento de guano a Chile. El vapor que se decía abono a Chile, viajó a Chile con toda su carga que viajó y vino a Chile y al momento de salir ya un viaje al extranjero de la explotación de covaderas, un viaje que no era comercial.

Estas cosas ocurren debido exclusivamente a la falta de directiva, en esta materia de parte del Ministerio de Agricultura, que no toma en consideración que tratándose de este artículo, las naves no hacen viaje sino con carga completa y que las flotas deben contratarse con alguna anticipación y no al largo, como vulgarmente se dice.

El señor Gatica. — Ya que se ha tratado del asunto relativo al guano para la agricultura, deseo formular por mi parte breves observaciones.

Respecto a la oportunidad de imponerse de un modo definitivo por el Ejecutivo a la Cámara en el que solicita la autorización para importar al país libras de abono fosfatado, he visto 20 mil toneladas de abono fosfatado.

Los estudios que hace el señor Domínguez ordenó practicar el Ministerio de Agricultura, han comprobado la existencia en el norte de Chile de yacimientos de abono fosfatado, que el extranjero, no sólo porque es indesahuciable, que no hay para qué traer ese

necesario sino porque esa operación significaría la salida del país de una fuerte cantidad de oro, en circunstancias que no podemos importar artículos de primera necesidad.

Por otra parte, la necesidad de importar abonos fosfatados para la siembra de cereales no es muy urgente porque las siembras están ya hechas, sobre todo en la región del sur. Por consiguiente, estos abonos sólo se aprovecharían en las chacarías; que en aquella zona no es muy considerable. En cuanto a las chacarías del valle central y central sur, que son muchas en esa región, los trabajos se concluyen sólo en los meses de octubre, noviembre y diciembre en diciembre.

De manera que si se inicia pronto la explotación de las plantas fosfatadas, que se han considerado ya, habiendo de las mismas el Ministerio de Agricultura, habrá posibilidad de adquirir en los abonos que necesitará la agricultura cuando llegare el momento de sembrar.

De estas razones de que he hablado, el señor Echeverría ha presentado este proyecto de ley, que se discute actualmente en la Honorable Cámara de Diputados.

Es indudable que si se hubiera hecho lo que acaba de indicar el honorable señor Bázquez, esto es, si se hubiera concedido oportunamente las concesiones para la explotación de covaderas por incumplimiento de sus estipulaciones, habría habido tiempo sobrado para entregarlas a un nuevo contratista que hubiese cumplido sus obligaciones, y la agricultura habría podido disponer del guano necesario para la siembra de chacras.

El señor Dagnino. — Efectivamente, se discute en la otra Cámara el proyecto a que se ha referido el honorable señor Gatica, que tiende a dar satisfacción a necesidades efectivas de un considerable sector de la agricultura nacional.

Se trata de un proyecto que autoriza la internación de abonos fosfatados durante cuatro meses del presente año solamente; no de una franquicia de carácter permanente, como pudiera creerse. No se trata de abonos para el cultivo de cereales, sino de fertilizantes que puedan ser aprovecha-

dos en las siembras de cereales de primavera, de superfosfatos o abonos fosfatados solubles en citrato de amoníaco y que son inmediatamente asimilables por la planta.

Es muy oportuna y conveniente, pues, la liberación de derechos aduaneros para la importación de estos abonos, que viene a dar satisfacción a una necesidad muy sentida, sobre todo en la zona central, que requiere estos abonos llamados de primavera, que son distintos de los que se emplean en el verano o el otoño. Estos abonos que se trata de liberar de derechos de internación son solubles, es decir, inmediatamente asimilables por la planta.

El señor Gatica. — ¿Y con qué objeto se usan los otros abonos, los insolubles?

El señor Dagnino. — Porque en el seno de la tierra se solubilizan, pero esto no sucede en un período de tres, cuatro o cinco meses. Los cultivos de chacras y de árboles frutales necesitan esta especie de tónicos que hacen para ellos el abono fosfatado, y que hacen que la siembra se desarrolle en buenas condiciones. Se trata de abonos de primavera, que son inmediatamente asimilables por las plantas, como ya he dicho. Yo, considero, pues, que el proyecto a que se ha referido el honorable señor Gatica es de aplauso.

El señor Gatica. — Entiendo que en el país hay varios industriales que fabrican abonos compuestos, que son, seguramente, los a que se refiere el honorable señor Dagnino, y hay también guano colorado, podemos decir que existen en el país los abonos que se necesitan para la siembra de chacras.

Hace años que soy agricultor y siempre he empleado estos abonos con muy buen éxito porque son perfectamente asimilados por los cultivos a que se le dedica. De manera que habiendo tiempo para procurarse los abonos fosfatados a que me he referido y pudiendo las fábricas chilenas producir los abonos compuestos que requieren las viñas y plantaciones a que ha aludido el honorable señor Dagnino, no veo qué necesidad haya de importarlos del extranjero, teniendo que succionar de nuestro mercado una fuerte suma de dinero que harta falta nos hace.

El señor **Lira Infante**. — Quiero tomar nota de la afirmación que ha hecho el honorable señor Dagnino en el sentido de que el Gobierno tiene el propósito de cancelar todas las concesiones para la explotación de covaderas. Lo que les interesa a las provincias del sur del país y, en consecuencia, a sus representantes, es, no establecer a quienes afecta la responsabilidad de lo que se haya hecho en el pasado, como evitar que en el futuro vuelva a ocurrir el caso extraordinario e inverosímil de que habiendo en Chile una enormidad de abonos, los agricultores nacionales, y especialmente los de la zona austral, carezcan de los fertilizantes que les permitan producir siquiera el trigo indispensable para el consumo del país, como ha ocurrido este año.

Tomo nota, pues, con todo agrado, de la afirmación que acaba de hacer el honorable señor Dagnino, en orden a que el Gobierno está dispuesto a adoptar resoluciones enérgicas y definitivas en este asunto, para que esos concesionarios cumplan efectivamente sus contratos y, en caso contrario, se declaren caducados definitivamente, de tal modo que los nuevos concesionarios hagan una explotación que permita a los agricultores proveerse oportunamente de los abonos que necesitan.

El señor **Concha**. — Como el señor Ministro de Agricultura habrá seguramente de imponerse de este debate, yo voy a permitirme manifestar la causa por qué hasta el presente no se fabrican en Chile los superfosfatos en forma económica. Esa causa es la de que uno de los ingredientes que entra en la composición de este abono, el ácido sulfúrico, se produce entre nosotros a un precio excesivamente caro.

Un sabio francés dice que el poder industrial de una nación se mide por la cantidad de ácido sulfúrico que produce.

En nuestro país la tonelada de este producto vale en el día de hoy cuatrocientos pesos, mientras que en Francia y Alemania tiene un precio que fluctúa entre 36 y 50 pesos.

Se comprende que en un país como Chile, inmensamente rico en los productos necesarios para la fabricación de ácido sulfúrico, que son el azufre y los concentrados

de pirritas, que tienen hasta un 33 por ciento de azufre como *mínimum*, debiera éste ser un producto sumamente barato a fin de que estuviera al alcance de todas las industrias; pero ya sabemos que no se así. Si el Gobierno se preocupara efectivamente, no sólo de asuntos de interés particular, sino también de los que son de interés público, el precio del ácido sulfúrico debería ser muy bajo entre nosotros, y entonces ocurriría algo que no le conviene a la clase dirigente de este país, esto es que cualquier roto pueda ganarse treinta o cuarenta pesos diariamente, y digo que esto no le convendría a la clase dirigente porque ella prefiere seguir pagando a los obreros que ocupa un jornal de dos pesos diarios.

Para que cualquier obrero pudiera ganarse ese dinero bastaría que echara en un poco de ácido sulfúrico cierta cantidad de minerales de color, que son abundantísimos en el país, y una vez disuelto el cobre que aquellos contienen, obtendría sulfato de cobre, producto de gran valor y que tiene mucha demanda.

Esto podrían hacerlo muchos miles de obreros en Chile, y lograrían así producir sulfato de cobre de muy buena calidad y en forma muy económica.

De modo que cualquier obrero del norte, de esas provincias de Tarapacá y Antofagasta, tan abandonadas en el día de hoy, podría ganarse en esta forma su propio sustento y el de su familia. Y al decir esto apelo al testimonio de cualquiera de los honorables Senadores de esas provincias para que digan si estoy o no en la razón cuando afirmo que el 95% de las minas de esa región son de minerales de color. Puede decirse que ninguna otra región del mundo es tan rica en esta clase de minerales como aquella zona.

Sin embargo, la gente se muere de hambre en aquellas provincias por falta de trabajo, debido a que tenemos un Gobierno que no se interesa por estas materias y para el cual no valen las experiencias hechas en países más civilizados en este orden de cosas. En estas condiciones es completamente inútil insinuarle al Gobierno desde esta tribuna la política que debe adoptar, porque los señores Ministros ni siquiera se

dan la molestia de leer los discursos que aquí se pronuncias.

He afirmado esto aquí mismo en presencia del señor Ministro de Hacienda, desafiando a mis honorables colegas que representan a las provincias de Tarapacá y Antofagasta para que declaren si estoy en la verdad o en error cuando hago estas afirmaciones; pero nada se ha hecho hasta ahora en ese sentido.

Las provincias del norte, donde hay en la actualidad tantos cesantes, podrían ser las proveedoras del mundo entero en sulfato de cobre, que podría ser exportado en barricas construídas con maderas chilenas. Sin embargo, esto no se hace por más que el que habla lo haya dicho y repetido en el Senado en presencia de algunos de los señores Ministros de Estado.

En Santiago hay dos fábricas de sulfato de cobre, las cuales adquieren el cobre que necesitan a su precio comercial de dos mil pesos la tonelada y mientras tanto, si fabricasen ese producto usando los minerales de color que tanto abundan en el norte obtendrían una gran economía, porque la tonelada de dichos minerales vale sólo doscientos pesos; pero los dueños de esas fábricas ignoran la existencia de esos minerales...

¿Qué es Chuquicamata? Es el mineral más grande del mundo, y es un mineral de color. ¿Y cómo se produce el cobre en Chuquicamata? Nada más que echando el cobre de color, arrojando el mineral a un estanque al cual agregan agua y ácido sulfúrico. No puede haber un procedimiento más sencillo.

El señor **Errázuriz**.—Me extraña mucho oír decir a Su Señoría que no ha habido plantas de fabricación de ácido sulfúrico en Chile.

El señor **Concha**.—Sé muy bien que en Guayacán hubo en otros tiempos una gran planta elaboradora de ácido sulfúrico.

El señor **Errázuriz**.—Exactamente. Era esa una planta inmensa cuya construcción demandó un gasto de dos millones de pesos de treinta peniques. Pues bien, el ácido sulfúrico fabricado en esa planta no pudo competir con el producto similar fabricado en Europa.

Este es a menudo el mal de nuestra pro-

ducción, señor Senador. ¿Qué sacamos con instalar fábricas costosísimas cuando después el producto que elaboran no puede competir con el extranjero fabricado a un costo mucho menor?

El señor **Concha**.—Voy a explicar por qué razón la fabricación de ácido sulfúrico en Guayacán fracasó, pues conozco bien a fondo esta materia. Sucedió esto sencillamente porque los profesionales en este ramo no sabían que podían obtener grandes utilidades por medio de la fabricación de ácido sulfúrico.

He conversado innumerables veces con mineros sobre la fabricación del ácido sulfúrico en Guayacán y me han manifestado que en aquellos tiempos en que producía Guayacán ácido sulfúrico no se conocía aún en Chile el procedimiento de filtrar las soluciones, que el mineral de Chuquicamata ha adoptado y dado a conocer a todos los mineros chilenos.

Actualmente no hay ningún minero en Chile que no conozca las ventajas de este procedimiento.

El señor **Errázuriz**.—Es muy raro que los técnicos del establecimiento de Guayacán no conocieran ese procedimiento, que si fuera tan ventajoso y sencillo como dice Su Señoría daría lugar a que existiera, no una sino muchas fábricas de ese producto.

Por lo demás, señor Senador, yo creo que es mala política esto de creer que sólo uno ve el lado favorable o conveniente de las cosas, y que se les escapa a los demás.

El señor **Concha**.—En Santiago hay actualmente tres fábricas de ácido sulfúrico; pero su producción es escasa debido a que el mercado es muy limitado, a causa de que el flete de una tonelada de ácido sulfúrico de Santiago a Iquique, por ejemplo, vale 580 pesos. Este sólo dato basta para comprender la reducida aplicación que tendrá este producto debido a su elevado costo. En cambio, en Europa una tonelada de ácido sulfúrico vale de treinta y seis a cincuenta pesos, como ya he dicho.

Cuando presenté un proyecto de ley sobre ayuda a la minería de las provincias de Coquimbo y Atacama, hice ver la necesidad de que la Caja de Crédito Minero instalara una planta de fabricación de ácido

sulfúrico en el país. Pues bien, cuando se discutió aquí ese proyecto tropezamos con diversos inconvenientes que hicieron imposible la aprobación del artículo respectivo, por lo cual no pudo instalarse la fábrica, que habría beneficiado a la industria del cobre y facilitado la elaboración de superfosfatos para la agricultura.

En Chile poseemos inmensas cantidades de materias primas que no se aprovechan por falta de iniciativa y dirección de parte del Gobierno, que no ha elaborado jamás un plan para desarrollar las industrias existentes en el país o para buscar otras nuevas.

Yo recomendaré a los honorables colegas si saben en qué forma se van a levantar los sesenta millones de pesos que la Caja Central de Minería debe recibir en préstamo del Banco Central para el fomento de la industria minera de propiedad del Estado, de los recursos que se han asignado en el Presupuesto para el fomento de la agricultura y para el establecimiento de una escuela agrícola que opere en el sur, para que se vincule a los centros nacionales con fines de esta especie.

Es necesario que el señor Matte, como Agricultor, sepa lo que ocurre en el departamento de la necesidad que hay de establecer la fabricación en gran escala de ácido sulfúrico a fin de que pueda ser vendida a precio tan bajo como sea posible.

En esta forma el país llegará en breve tiempo a convertirse en un granero de riquezas, dejando de ser un granero de pobreza, como es en la actualidad.

El señor Opazo (Presidente).— Terminados los incidentes.

RENUNCIA DE LA MESA

El señor Opazo (Presidente).— Corresponde votar la renuncia de la Mesa.

—Durante la votación:

El señor Matte.—Ruego al señor Presidente me permita decir algunas palabras.

El señor Opazo (Presidente).—Si la Sala no tiene inconveniente, concederé la palabra al honorable señor Matte.

Acordado.

Puede hacerlo Su Señoría.

El señor Matte.—Los partidos llamados de Izquierda no concurren a la elección

de la Mesa que ha renunciado, y, por consiguiente, no concurrirán tampoco al pronunciamiento de la Sala sobre su renuncia.

Además, ignoramos en absoluto qué causas han motivado esta renuncia, que nos parece casi incomprensible, ya que, como se ha dicho hasta el cansancio, el Senado no es Cámara política, de modo que no se nos alcanza cual es la razón por qué, en los pocos meses de trabajo que lleva el Senado, hemos debido pronunciar sobre una serie de mociones y, por lo tanto, proceder a otras tantas el colono de Mesa.

Los partidos de Izquierda que, como acuerdo de disciplina, se abstienen de tomar parte en esta votación, dejan constancia de que esta renuncia de la Mesa del Honorable Senado, fundada en móviles que no se conocen, constituye una falta de respeto a la Sala y a los señores Senadores, que debe ser castigada por el Senado, que debe dar el ejemplo de abstenerse de concurrir a ella en el día de esta votación.

La abstención que ha ocurrido en esta votación, no obstante que se trata de un asunto de disciplina propio de la Cámara del Senador, no queja continuamente de eludir los deberes oficiales y de ser a veces contradictorio y casi siempre injurioso, contra una u otra rama del Poderamiento. Así, alguna prensa ha atacado a la Cámara de Diputados porque se vió en el trance de aprobar los presupuestos sin discusión, y otra comienza ya a atacar al Senado con pretexto de que retarda la aprobación de los mismos.

Nosotros, señor Presidente, no podemos prestarnos ni directa ni indirectamente para este juego, y por esta razón nos abstenemos de concurrir a esta votación, dejando constancia, sí, de que la Mesa renunciante ha sabido cumplir con sus deberes en todo momento y ha sabido dar a los partidos de Izquierda las garantías que les acuerda el Reglamento.

El señor Señoret.—Ruego al señor Presidente que me permita decir algunas palabras.

El señor Opazo (Presidente).— Con el asentimiento unánime de la Sala concederé la palabra a Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable Senador.

El señor **Señoret**.—Los Senadores radicales, señor Presidente, vamos a votar por el rechazo de la renuncia de la Mesa, y procedemos en esta forma porque creemos que no ha habido motivo alguno que la justifique.

Aunque se ha dicho siempre que esta Honorable Cámara no tiene carácter político, nosotros nos explicaríamos esta renuncia en caso que se hubiera organizado una combinación de partidos en, tuviera las fuerzas parlamentarias suficientes para elegir una Mesa determinada, pero ya sabemos que eso no ha ocurrido.

Por lo demás, la Mesa posidida por el honorable señor Urrutia, no ha sido elegida secretamente, al contrario, ya no había sido formada por el Honorable Senado.

—Recorrida la votación, se obtuvieron veintidós votos por la negativa, habiéndose abstenido de votar seis señores Senadores.

El señor **Crara** (Presidente).—En consecuencia, queda rechazada la renuncia de la Mesa.

En seguida, se recomienda votar la renuncia presentada por el honorable señor Figueroa al cargo de miembro de las Comisiones de Gobierno y de Policía Interior.

Si el Senado, quedará acordado rechazar esta renuncia.

Acordado.

TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LA SESION PROXIMA

El señor **Opazo** (Presidente).— Antes de suspender la sesión, debo advertir que algunos honorables Senadores han insistido en que figure en la tabla de fácil despacho de la próxima sesión, el proyecto de la Cámara de Diputados que exime del impuesto de 2 por ciento a las compraventas de propiedades hechas por medio de las Cajas de Previsión Social.

Como este proyecto ha figurado ya en la tabla de fácil despacho, de la que ha sido retirada a pedido de algunos señores Senadores, solicito el asentimiento unánime para que figure nuevamente a la misma tabla.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

El señor **Urrutia** (Presidente).— Continúa la sesión.

Honorable Senado: la Mesa agradece la reiteración de confianza de esta honorable Corporación, y declara que se mantendrá dentro de las normas que ha seguido desde el día primero.

PRESENTE

El señor **Urrutia** (Presidente).— Continúa la discusión general de la Ley de Presupuesto.

En primer lugar, el honorable señor **Urrutia**.

El señor **Midalgo**.— Las observaciones hechas sobre la formación de los Presupuestos de la Nación y sobre la situación económica, el valor de la moneda y las necesidades de crédito de la deuda externa, me obligan a decir unas cuantas palabras sobre el presupuesto, que refleja, típicamente, la situación capitalista de la actual sociedad.

Cuando empezaba a planearse el presupuesto, el señor Ministro de Hacienda nos decía que sería posible sostener un gasto nacional de 540 o 550 millones de pesos; sin embargo, los presupuestos que se nos traen hoy, por la Nación bordean los 900 millones de pesos.

Para poder hacer frente a esta cifra enorme de gastos presupuestarios, ha sido necesario recurrir a la dictación de una serie de medidas sencillamente monstruosas para sostener el mantenimiento de la burocracia del régimen capitalista y sus instituciones, ha habido necesidad de agravar aún más el hambre y la miseria de las clases asalariadas, que viven en la más deplorable indigencia; se ha tenido que arrancar al hambre y a la miseria, repito, la

suma de 400 millones de pesos!

El argumento que se ha esgrimido para llegar a esta finalidad, ha sido que era menester defender la moneda, porque el país veía con inquietud su desvalorización. Y, dentro de este propósito, persiguiendo este objetivo, no se reparaba en medios, ni importaba a este nuevo estadista, a este nuevo mago de las finanzas, el sacrificio de todo un pueblo; ni tenía vacilaciones en sustraer a los escasos recursos de la clase trabajadora, que jamás había tenido una situación tan miserable, sus últimos pesos por medio de contribuciones que constituyen un verdadero despojo a la miseria. Mientras el régimen capitalista en todo el mundo ha repudiado por monstruoso el impuesto a los artículos de primera necesidad, el Gobierno constitucional y restablecedor de la economía nacional, no ha reparado en establecer contribuciones indirectas, que pesan exclusivamente sobre las masas hambreadas y explotadas por ese régimen, para hacer frente al 45 por ciento del presupuesto nacional.

Se nos decía, señor Presidente, que la necesidad de mantener la moneda es una cuestión **sine qua non**; que un país no puede vivir sin que la moneda represente el más alto valor. Este es un concepto sencillamente absurdo, porque en el régimen capitalista no se cambia moneda contra moneda; se cambian productos contra productos. Así hemos podido observar que países con enorme porcentaje de oro, han visto caer abatidas sus divisas y han abandonado el patrón de oro, sin importarles un árdite el valor de la moneda, pues esta no es barómetro que indique la condición de riqueza de un país, sino un instrumento que mide valores, pero que no da valores. Cuando un país no tiene productos que cambiar, su moneda se viene al suelo.

Tan cierto es esto, que los Estados Unidos de Norte América han aplicado una serie de medidas, que fueron propuestas también entre nosotros al Gobierno Constitucional del señor Montero, y que éste vetó por creerlas inconvenientes para la economía nacional! Sin embargo, Estados Unidos no persigue en estos momentos otra política que la desvalorización de su moneda, porque

su alto valor le había cerrado los mercados de todo el mundo y comprende ese país que es mucho más ventajoso desvalorizar el dólar para poder llevar sus productos a todas partes, que mantener una moneda de mucho valor pero que lo encierra en un círculo vicioso que no le permite desarrollar su comercio internacional.

Se ha dicho que para valorizar la moneda es necesario saldar el presupuesto y que es conveniente buscar la forma de cubrir el servicio de la deuda externa. Esta aseveración, repetida, si no es una equivocación, por lo menos, es un juicio absolutamente desproporcionado con los momentos que vivimos; es como decirle a un deudor quiebrado que para pagar sus deudas entregue los elementos de que vive. Tal procedimiento sería sencillamente absurdo; y el propio régimen capitalista, cuyas monstruosas leyes defienden el régimen de propiedad, no ha llegado jamás hasta quitar al deudor sus elementos de mantención.

Otros países mucho más ricos que el nuestro, han declarado sin ambages de ninguna naturaleza: no podemos pagar nuestras deudas. Así la Francia, que mantiene el segundo lugar entre los tenedores de oro en el mundo, ha dicho sin reparo alguno y sin que esto constituya algo que podría llamarse atentado contra el honor nacional, que no paga.

Inglaterra, que hasta ayer fué la tesorería universal, y el centro financiero y económico más formidable del mundo, también ha declarado a los Estados Unidos que no está en condiciones de pagar. En cambio, nosotros, país pobre y chico, nos apresuramos a declarar que debemos pagar, aunque las masas obreras se mueran de hambre, y busquemos los medios como la Caja de Compensaciones, pueda cubrir las sumas que estamos debiendo a una serie de especuladores y negociantes de la peor especie.

Se dice que no es posible que nos neguemos a pagar a quienes nos han prestado tan generosamente como si no nos diéramos cuenta de que los informes pasados al Senado norteamericano respecto a la forma en que se han hecho los préstamos concedidos a este país dejan constancia de que ella

constituye una de las mayores vergüenzas de la usura capitalista.

Básteme señalar el hecho de que una sola firma norteamericana, que prestó diez millones de dólares a la Caja de Crédito Hipotecario, pagó a sus corredores por esta operación, una comisión de cerca de dos millones de la misma moneda.

Y todo el proceso seguido para investigar cómo se había prestado a las dictaduras de América este río de oro con que se abasteció a los dictadores de este y otros países de la América del Sur, deja establecido que ésta constituye una de las tantas formas cómo el imperialismo financiero, mantuvo las tiranías en estos países.

Recuerdo que, antes del restablecimiento de la constitucionalidad en este país, y cuando todos querían o aspiraban a ser sus salvadores, una de las formas de expresar el deseo de realizar luego la reconstrucción, era negar el pago de las deudas que había contraído la tiranía, sin autorización de nadie, y sin el concenso de la voluntad nacional.

Estas cosas se gritan cuando no se aspira a tener la sartén por el mango; pero, una vez que se logra esta finalidad, se cambia radicalmente de opinión.

Ahora se trata de pagar estas deudas y se declara que los presupuestos están financiados, equilibrados; pero en esta forma patriótica de encontrar soluciones económicas y jurídicas para salvar al país, sólo vemos nosotros un procedimiento mentiroso con que se engaña al pueblo, y una manera de falsear las cosas para aparecer en una situación financiera que no es la realidad.

Si estudiamos este presupuesto desde el punto de vista de la economía nacional, vemos que no hay desastre semejante al que se contempla. Como no quiero que se me crea bajo mi modesta palabra, voy a tomar algunos guarismos de este presupuesto para hacer ver lo que significan para la economía nacional.

En materia de colonización, de esta bandera de piratería que se ha batido en medio del hambre del pueblo como medio para solucionar su situación ¿qué consulta este proyecto? El Presupuesto de 1932, es decir, cuando no había el propósito salvador de re-

mediar el hambre, la desnudez y la miseria con la colonización, consultaba 3 millones de pesos; el de este año también consulta tres millones de pesos.

Me observan que en el año 1932 no se gastó esa suma, probablemente en este año tampoco se gastará.

Para el Presupuesto del Ministerio del Trabajo, que es uno de los de mayor trascendencia en la vida moderna de los pueblos, porque se ocupa de conocer la situación del trabajo y de resolver las contradicciones que existen entre la explotación capitalista y la defensa obrera, se destinan 6.500,000 pesos.

A Fomento se destinaron, en 1932, 9.000,000 de pesos; este año, 12.000,000 de pesos.

A Agricultura se destinaron el año pasado 3.600,000 pesos; este año se le destinan 5.000,000 de pesos.

Y si pasamos de estos Ministerios, de Fomento, de Colonización, de Trabajo, de Agricultura, que en total no alcanzan a sumar 27.000,000 de pesos, a los de Defensa Nacional, podemos ver cómo la clase capitalista cae en evidente contradicción, y cómo engaña al país con su mentirosa civilidad tan cacareada, destinando a las instituciones armadas, que hasta ayer se decía eran las que durante el régimen de la dictadura militar, se comían al país, sumas aún mayores que las consultadas en 1932.

Veamos lo que pasa en la dictadura civil. En el año 1932, el Ministerio del Interior tenía un presupuesto de 112.800,000 pesos; en el año actual tiene 160.800,000 pesos. No me explico qué función nueva tan trascendental haya habido en este Ministerio desde el año 1932 al presente, a no ser que se hayan multiplicado las funciones de soplón y de policía en tal forma que hagan necesaria esta enorme cantidad de dinero, como sucedía durante la dictadura de Ibáñez; o que se tengan que repartir algunas partidas para el mantenimiento de la Milicia Republicana... porque no encuentro una explicación racional a este aumento tan considerable.

En cuanto al Presupuesto de Guerra, habíase hecho votos fervorosos porque en un país civilista como éste, tal presupuesto de-

biera disminuir, y, como era lógico suponer, el país esperaba ver un menor gasto, considerable por este capítulo. Sin embargo, el año 1932 se gastaron 82.300,000 pesos, en este Ministerio; y el actual presupuesto de Guerra consulta 122.900,000 pesos.

En cuanto al presupuesto del Ministerio de Marina, debo recordar que la mayoría de los buques se mandaron en desarme al dique de Talcahuano y que, después de la sublevación de la escuadra, creo que hubo hasta el propósito de entregar a los pescadores el "Almirante Latorre", para no saber más de este buque que se había sublevado contra la autoridad central del Estado.

Este presupuesto consultaba el año pasado la suma de 65.300,000 pesos; este año consulta 87.400,000 pesos.

Llamo la atención a que esto ocurre en circunstancias que se ha declarado y repetido que se han desmontado las naves de guerra y que estas permanecerán en el dique de Talcahuano hasta que las finanzas nacionales permitan volver nuestra Escuadra al grado que tenía en otros tiempos. Si en estas circunstancias ha habido necesidad de aumentar el presupuesto es de suponer que si se dispusiera que se efectuaran ejercicios y maniobras, el gasto no bajaría de 140.000,000 de pesos.

En cuanto al Ministerio de Relaciones Exteriores se ha hablado y repetido hasta el cansancio de la necesidad de suprimir la representación diplomática, porque es absolutamente inoficiosa y que sólo se mantenga la absolutamente indispensable. Pues bien, el año de 1932 los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores alcanzaron a la suma de 5.300,000 pesos; el presupuesto de gastos del presente año consulta la cantidad de cuatro millones de pesos en moneda corriente y cuatro millones doscientos mil pesos oro de seis peniques.

El señor **Bórquez**. — Se ha duplicado.

El señor **Hidalgo**. — No sólo se ha duplicado, sino que se ha triplicado.

Por último, en el Ministerio de Hacienda se gastó el año pasado la suma de 93.500,000 pesos y este año se consultan 100.200,000 pesos.

En una palabra, mientras a los Ministe-

rios que podrían contribuir al desenvolvimiento de la producción se les mantiene en el mismo nivel que en el año de 1932, a estos otros que no representan para el Estado sino únicamente gastos improductivos, como los de Interior, Guerra y Marina, se les han aumentado sus presupuestos en forma desproporcionada y representan hoy la enorme suma de 370.000,000 de pesos.

¿Es posible, señor Presidente, que un país hambriento y desecho en sus industrias, y cuya población en sus tres cuartas partes va cubierta de andrajos y vive en la forma más primitiva. — digo esto porque es enorme la cantidad de obreros que no tienen una miserable pocilga en que guarecerse en invierno — tenga un Presupuesto Nacional que constituye una verdadera exacción para su economía?

Se dice que el Presupuesto se presenta equilibrado. ¿Pero en que forma, señor Presidente? Mientras que para el Ministerio del Interior que, según entiendo, tiene bajo su control las fuerzas de carabineros; mientras que para el de Guerra, que tiene el Ejército y para el de Marina, con la Escuadra, se han elevado desproporcionadamente los gastos, no se han encontrado unos diez millones de pesos con qué aumentar los sueldos miserables que perciben los profesores y se dice a éstos que tienen que esperar mejores tiempos.

¿Se imaginan los señores Senadores lo que esto significa para la función del profesorado, esa función que Víctor Hugo enalteció con esta expresión gráfica: "Vos habréis entrado alguna vez a alguna fábrica y seguramente os habréis asombrado cómo los hombres manejan y forjan el hierro candente; sin embargo, habréis entrado también alguna vez al cuartucho de un hombre humilde y mal vestido que enseña a una cantidad de niños, y no os habréis asombrado, de que, ese hombre está forjando espíritus"?

Pues bien, señor Presidente, estos forjadores de espíritus, no han encontrado en el régimen capitalista 10 millones de pesos para mejorar sus condiciones, cuando se bota el dinero en otras reparticiones de la Administración Pública en gastos perfectamente inútiles, como son los que se destinan

a los Ministerios de Guerra, Marina y gran parte de los gastos del Ministerio del Interior. ¡No hay dinero para pagar a esta gente que está enseñando a las generaciones de mañana!

El hombre que se encuentra agobiado por dificultades económicas y por miles de esas circunstancias dolorosas que azotan a un hogar, no tiene tranquilidad de espíritu. ¿Cómo puede, entonces, el Gobierno, tratándose de un profesor que debe dedicarse a la enseñanza del niño y que vive mal vestido, hambriento y peor pagado, obligarlo a ejercer su profesión con sueldos miserables, que constituyen una verdadera vergüenza?

Pero hay más. En los presupuestos financiados que se nos presentan no se ha consultado una partida que debió consultarse en el Ministerio de la Guerra, para pago de pensiones a los marineros y trabajadores del Dique de Talcahuano, autorizadas por ley de la República. El Gobierno, en cumplimiento de esta disposición legal, debió consultar en el presupuesto la partida correspondiente.

Este presupuesto se presenta financiado con el objeto de aparentar, señor Presidente, que se está en condiciones de gastar lo que se produce; pero esto no es exacto. Para saldarlo se ha necesitado sacrificar ¿a quién? a los más humildes, a los que son incapaces de defenderse.

No me explico, ni tiene explicación racional alguna que en pleno régimen constitucional, de respeto a la ley, a las disposiciones escritas y a las resoluciones del Congreso, se deje de cumplir una ley, porque son marineros y porque son obreros los beneficiados, gente que no tiene la influencia necesaria para hacerse oír ante el Gobierno ni para hacerse justicia.

Y se habla de que debemos aceptar estos presupuestos; ahí está la prensa capitalista encargada de empujarlos y conseguir su aprobación sin examen previo, y sin demostrar lo que ellos significan, que aceptemos a fardo cerrado lo que se nos presenta.

Yo creo, señor Presidente, que esta prensa tiene interés en que los presupuestos se despachen en la forma como vienen; tiene

evidente interés en que no digamos lo que significa la creación de esta Caja de Amortización, que está cereenando las últimas economías nacionales para pagar a los grandes deudores extranjeros.

En otros países no pasa lo mismo, y hemos podido ver que, a pesar de todos los esfuerzos hechos por el régimen capitalista y de la reunión de Londres, no hay ningún interés ostensible en mantener lo que el Gobierno está defendiendo: la moneda.

Lo que se pretende en estos momentos, no es otra cosa que rebalsar con productos a los otros países y para hacerlo es necesario tener moneda barata.

Se habla mucho de la necesidad de aprobar los presupuestos y sin embargo, para cualquier país que no sea éste y que no sea colonia del capitalismo inglés o norteamericano, la cuestión del desequilibrio fiscal es una cuestión secundaria. Así, si observamos el presupuesto francés, se ve que ha tenido un déficit de 4 mil millones de francos y Estados Unidos de dos mil millones de dólares, verdaderas cifras astronómicas para la economía chilena; y, en general, todos los países del mundo, Inglaterra, inclusive, tienen sus presupuestos desequilibrados; y a nadie se le ocurre que ese desequilibrio debe resolverse a la brevedad posible.

Pero nosotros venimos siguiendo esta política desde tiempos no lejanos, desde la caída del señor Ibáñez, en que un Ministro de Hacienda quiso resolver la bancarrota fiscal con medidas de tal naturaleza que no consiguió otra cosa que la sublevación de la Escuadra, y, si hubiera seguido en la misma forma, durante 15 días más, se habrían sublevado el Ejército y los Carabineros.

El equilibrio de los presupuestos es un detalle; lo que interesa al país es seguir viviendo, buscar los medios de fomentar la producción, concebir un plan de reconstrucción económica y no estar dietando estas leyes de 20 millones para una cosa, 50 millones para otra, 150 millones para la Co-sach, etc. Pero bien se ve que esto es concebible solamente en un régimen de organización superior que sólo es capaz de realizar la clase obrera y no en las absurdas

contradicciones en que vive el régimen capitalista.

Lo lógico hubiera sido que se nos hubiera presentado un plan de reconstrucción económica, de organización de la producción. Pero, ¿qué va ocurrir con la ley que se acaba de promulgar?

Ya no es el Banco Central el que va a facilitar el dinero a la Cosach, sino que se ha recurrido a una institución que ha formado peso a peso su capital con los depósitos y los ahorros de los elementos obreros.

El Banco Central de Chile no está en condiciones de seguir sirviendo esa enorme sangría que significa la liquidación de la Cosach, y se ha recurrido al dinero de las clases obreras del país, acumulado con enormes sacrificios en la Caja de Ahorros, para facilitarlo a los señores Guggenheim y Cía., que continúan disfrutando de grandes influencias en el Directorio de la Compañía de Salitre de Chile.

Se dice que debemos aprobar los presupuestos, porque eso significa la valorización de nuestra moneda; y se olvida que esa valorización guarda estrecha relación con la producción del país. Cuando el país sea capaz de producir y exportar la moneda, valdrá.

Así, por ejemplo, si mañana hubiera un peso de cincuenta peniques, pero no exportáramos productos, en cuarenta y ocho horas no quedaría en el país un peso ni para remedio, por la sencilla razón de que el peso no valdría como moneda sino como mercancía; y si por el contrario, tuviéramos una moneda papel de un penique y estuviéramos en situación de exportar dos o tres millones de toneladas de salitre por año, automáticamente, sin ninguna ley especial, sino como consecuencia lógica de lo que representaría esa enorme exportación de mercancía, el peso papel subiría de valor.

Y lo estamos viendo con lo que ocurre, en estos momentos en Londres. El principal, el mayor de los desastres que va a tener el régimen capitalista, es la conferencia que en estos momentos se celebra en Londres, donde se han reunido los lobos de todos los países, con el objeto de comerse unos a otros; pero ninguno quiere dejarse comer.

En esa conferencia algunos lobos quieren

que se mantenga el padrón de oro, porque así conviene a sus intereses; otros comprenden que esta situación no les conviene y que es preferible desvalorizar totalmente la moneda.

A Estados Unidos no le conviene mantener el valor del dólar y hará lo que crea conveniente para desvalorizar su moneda. Francia, quiere mantener el valor de sus francos, pero el coloso de Norte América, con un par de mil millones de dólares la hará capitular.

Entonces los franceses dirán: nosotros no podemos seguir pagando en oro y nos conviene emitir papel en las mismas condiciones en que lo hacen Inglaterra y Estados Unidos.

Pero Chile, país rico en industrias y organización económica, con finanzas de primer orden, con grandes influencias en la América Latina, no hace eso y prefiere que el pueblo se muera de hambre, a trueque de que la moneda valga.

Yo comprendería que las contribuciones que se han establecido con este propósito, se hubieran impuesto a las fortunas efectivas, a los que han especulado con la caída de la moneda, a los que han entregado la economía nacional al extranjero; pero bien sabemos que esos impuestos, han venido a hacer imposible la vida de los humildes, de los menesterosos. Y seguiremos manteniendo esta farsa quizás hasta cuando.

Quería decir estas pocas palabras, señor Presidente, para que no se crea que nosotros aceptamos sin beneficio de inventario esto de que debemos equilibrar los presupuestos cuando todos los países los tienen con déficit; para ningún país es cuestión capital el déficit de la Caja Fiscal. Lo grave para un país es que no pueda vender sus productos, que no produzca, porque semejante situación es la cesación de las industrias, la falta de trabajo, el hambre, la miseria, la muerte...

Pero el déficit fiscal se remedia; es lo que le pasaría a cualquier particular que en un momento dado no puede pagar, pero tiene herramientas con qué producir; a nadie se le ocurriría en tal caso vender las herramientas para pagar; primero trabaja, produce y después paga.

Pero aquí ocurre lo contrario; queremos pagar; los capitalistas extranjeros nos obligan a eso, aun cuando las masas obreras mueran de miseria y de hambre.

Por mi parte, quiero apuntar solamente estas contradicciones del régimen capitalista. Se nos está gritando todos los días de que debemos tratar de fomentar la producción, y el rubro más bajo del proyecto de presupuestos que tengo a la mano es precisamente el del Ministerio de Fomento; en cambio, los rubros más altos corresponden a los Ministerios que nada producen, como el del Interior, el de Guerra y Marina.

Tenemos entonces, que todo lo que significa orientar la producción hacia una finalidad determinada con el objeto de extraer de la miseria a la clase obrera y dar con qué vivir a la inmensa cantidad de proletarios, no se hace.

Pero se equilibra el presupuesto, sustrayendo algunas partidas originadas por leyes, como la que impone al Gobierno la obligación de pagar pensiones a los obreros del dique de Talcahuano.

El Gobierno ha podido aumentar los presupuestos de Guerra y Marina, pero no ha encontrado los medios para mejorar los sueldos que significan hambre y miseria.

El señor **Gumucio**.— Ni el Ministerio del Interior, ni el de Guerra, ni el de Marina, han aumentado sus cuotas, como ha manifestado Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.— Permítame, señor Senador el presupuesto del año 1932, consultaba para el Ministerio del Interior la suma de 112 millones 800 mil pesos, y para el presente año la suma de 160 millones 800 mil pesos.

El señor **Gumucio**.— Pero Su Señoría no toma en cuenta que en el presupuesto del año 1932, no se consultaban las jubilaciones ni la concurrencia del Gobierno a la Caja de Carabineros. Esto prueba que Su Señoría no ha leído los Presupuestos.

El señor **Hidalgo**.— El presupuesto del Ministerio de Guerra consultaba para el año 1932 la suma de 82 millones 300 mil pesos, y en el actual se consultan 122 millones 900 mil pesos.

El señor **Gumucio**.— También cabe aquí la misma observación.

Las partidas que representan la contri-

bución del Gobierno a las Cajas figuraban en el presupuesto de hacienda y ahora se han pasado a los presupuestos respectivos; de manera que no ha habido aumento. Su Señoría ha estado disertando durante una hora, sin haberse dado el trabajo de leer los antecedentes.

El señor **Hidalgo**.— No sólo los he leído, sino que ha estado confrontando el presupuesto del año anterior con el de este año. De otra manera no habría podido dar estos datos.

En ningún caso se justifica la enorme desproporción entre el presupuesto actual y el del año pasado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ruego a los honorables Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor **Hidalgo**.— Por lo demás, hay una serie de gastos que obedecen a servicios independientes que suman 207 millones de pesos y que están resamidos en todos los Ministerios, pero esa es una manera de llevar la contabilidad en forma de que cualquiera se da cuenta de que esto se parece a los presupuestos que existían durante el Gobierno del señor Ibáñez, en que unos eran presupuestos fijos de la Nación y otros presupuestos extraordinarios.

Yo quería señalar estos hechos y dejo la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En consecuencia, queda aprobado el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios.

Se va a entrar a la discusión particular.

El señor **Hidalgo**.—¿Se necesita la unanimidad para entrar inmediatamente a esta discusión?

El señor **Opazo**.—Para la discusión de los presupuestos no, honorable Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Los presupuestos priman sobre todo otro asunto. Tengo a la vista la discusión de la ley de

42.—Ord.—Sen.

presupuestos en ocasiones anteriores en que se ha entrado a la discusión particular inmediatamente después de terminada la general.

El año pasado se formuló la misma observación que hoy ha expresado Su Señoría.

En discusión particular la partida primera "Presidente de la República".

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por el Gobierno y la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Hidalgo**.—En esta partida ¿también se habrán incluido ítem relativos a las Cajas de Retiro y Pensiones?

El señor **Urrutia** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, se dará por aprobada la partida.

El señor **Hidalgo**.—Con mi voto en contra.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la partida.

—Practicada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: 14 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 4 abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la partida número 1.

En discusión la partida número 2.

El señor **Secretario**. — "Congreso Nacional". "Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la partida 0-2 "Congreso Nacional" del presupuesto de la Administración Pública para el año 1933 en la forma propuesta por el Gobierno y la Comisión Mixta de Presupuestos".

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida número 0-2.

El señor **Hidalgo**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a votar la partida.

—Practicada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: 14 votos por la afirmativa,

2 por la negativa y 4 abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la partida número 0-2.

En discusión particular la partida número 0-3.

El señor **Secretario**. — "Servicios Independientes". Ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación, se obtuvieron 14 votos por la afirmativa y 1 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 4 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la partida número 0-3.

En discusión la partida número 0-4.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Errázuriz ha enviado a la Mesa una indicación para que se prorrogue esta sesión hasta las 8 de la noche.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación del honorable señor Errázuriz.

—Practicada la votación, se obtuvieron 12 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — "Ministerio del Interior. Partida 4.a".

La Cámara de Diputados le ha dado su aprobación en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Se abstuvieron de votar 3 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda aprobada la partida 4a.

En discusión particular la partida 5a.

El señor **Secretario**. — “Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Cámara de Diputados le ha dado su aprobación en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Se abstuvieron de votar 2 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la partida 5a.

En discusión particular la partida 6a. correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Para evitar confusiones, ruego a los honorables Senadores que formulen indicaciones, que se sirvan expresar en ellas a qué Ministerio se refieren.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta.

Se han enviado a la Mesa las siguientes indicaciones:

El señor Ministro de Hacienda, en la página 5, ítem 06/01/04-v, propone agregar el siguiente número 2: “para gastos de traslado de la Subsecretaría y servicios dependientes al nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cien mil pesos”; y, a continuación, agregar el siguiente ítem: “Para la adquisición de muebles y otros elementos inventariables que se requieran con motivo del traslado de la Subsecretaría a su nuevo edificio, cien mil pesos”.

Propone también el señor Ministro aumentar, en la página 14, en la suma de cuarenta mil pesos, el ítem 06/02/04-j, “Impresos, impresiones y publicaciones de la Oficina de Presupuestos de Finanzas”. En total, suman estos gastos doscientos cuarenta mil pesos.

Indicación de los honorables Senadores señores Montané, Señoret y Azócar:

“Superintendencia de Aduanas”. Reba-

jar del grado 2.º al grado 3.º el ítem 01, Superintendente; y

Suprimir el ítem Intendente.

Reducir de 40,000 a 20,000 pesos el ítem 04 letra e).

Reducir de 80,000 a 60,000 pesos el ítem 04 letra k); y

Suprimir en el mismo ítem 04 la letra v) (2). Para remuneraciones de los miembros de la Junta General de Aduanas, 15,000 pesos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión particular la partida y las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar primeramente la partida y después las indicaciones formuladas.

En votación la partida 6a.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada la partida.

Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación las dos primeras indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, esto es, las referentes al traslado de la Subsecretaría al nuevo edificio del Ministerio, y a la adquisición de muebles y otros elementos inventariables que se necesiten con ese motivo.

El señor **Hidalgo**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que pueda fundar su voto el honorable señor Hidalgo.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.—Le voy a negar mi voto a esta indicación porque creo que dado el estado de bancarrota absoluta por que atraviesa el país, con las oficinas que ya tiene la Administración Pública, hay suficiente.

Yo creía que ese edificio del Ministerio de Hacienda se iba a destinar a arrendarlo para oficinas de profesionales, y no a des-

tinarlo a exhibir en ese palacio a nuestros servicios públicos con ostentación cuando estamos en la más absoluta indigencia.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 15 votos contra 1. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobadas las indicaciones.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Hacienda ha propuesto, también, aumentar en la página 14, en la suma de 40,000 pesos el ítem 06/02/04 letra j) Impresos, Impresiones y Publicaciones de la Oficina de Presupuestos y Finanzas.

En total las indicaciones del señor Ministro importan un aumento de gastos de 240 mil pesos.

Para financiar estos aumentos de gastos en el Ministerio de Hacienda, y otros más que se propondrán en el Ministerio de Salubridad, y para construcciones y obras públicas, el señor Ministro propone imputarlos a la diferencia entre las entradas y los gastos del proyecto de Presupuestos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y tres abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la indicación formulada en lo relativo a la partida 6a.

El señor **Secretario**.— Indicación de los honorables señores Señoret, Montané y Azócar:

“Superintendencia de Aduanas:

Rebajar del grado 2.º al grado 3.º el ítem 01 Superintendente; y

Euprimir el ítem Intendente.

Reducir de 40,000 a 20,000 pesos el ítem 04 letra c).

Reducir de 80,000 a 60,000 pesos el ítem 04 letra k).

Suprimir en el mismo ítem 04 la letra v).

(2) Para remuneraciones de los miembros de la Junta General de Aduanas, 15,000 pesos”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no

hay oposición, se votarán todos los ítem conjuntamente.

Acordado.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Partida 0.7 “Educación”.

La Cámara de Diputados le ha dado su aprobación en la misma forma que fué propuesta por el Gobierno, y por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión particular la Partida 0.7.

El señor **Matte**. — Yo he formulado indicación en esa Partida, señor Presidente, conjuntamente con el honorable señor Grove.

El señor **Urrutia** (Presidente). — No ha llegado a la Mesa la indicación formulada por Su Señoría.

El señor **Matte**. — La presenté anteayer, honorable Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Debe haber también un oficio del señor Ministro de Educación referente a esta partida, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Matte**. — Y pido también votación nominal para mi indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Según el Reglamento, se puede pedir votación nominal para las partidas, pero no para los ítems.

El señor **Matte**. — Mi petición se refiere a la Partida, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable señor Matte es la que dice: “Para que se mantengan las rentas que hoy tienen los inspectores de las Escuelas Técnicas”.

El señor **Grove**. — Esa la formulé yo.

El señor **Secretario**. — La otra indicación hecha por Su Señoría y el honorable señor Grove se refiere al presupuesto de Guerra.

El señor **Grove**. — Esa es otra indicación.

El señor **Matte**. — El señor Secretario debe recordar que el martes le entregamos

una indicación escrita a máquina, en papel con membrete del Senado, referente al presupuesto de Educación Pública.

El señor **Walker**. — Entiendo que esa indicación aparece como moción de los honorables Senadores en el Diario correspondiente a la sesión celebrada el 4 del presente.

El señor **Silva Cortés**. — Se podría poner en votación esta Partida en la forma en que la aprobó la otra Cámara y en la parte que no ha sido objetada, sin perjuicio de votar después las indicaciones que se hayan formulado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Hay un oficio del señor Ministro de Educación Pública, que se busca en este momento, en que formula algunas indicaciones sobre esta partida.

En cuanto a la indicación formulada por los honorables señores Matte y Grove, ha sido considerada como proyecto de ley.

El señor **Secretario**. — Se dió cuenta al Senado de la indicación de los honorables señores Matte y Grove en la sesión del 4 del presente y se la tramitó como moción.

Dice así:

“Honorable Senado:

En cumplimiento de las consignas de lucha del Partido Socialista, que tenemos a honra representar en esta Corporación, os proponemos el proyecto de acuerdo que, a continuación se expresa, y que se halla abonado por múltiples razones de equidad y justicia social:

“El Honorable Senado acuerda atenerse en la discusión del Presupuesto del Ministerio de Educación, en lo relacionado con los sueldos del magisterio primario, a las siguientes bases:

a) Elevación del sueldo inicial a la suma de 600 pesos mensuales, estableciéndose un sólo escalafón o clase.

b) Asignación de una gratificación especial al maestro casado y otra por cada hijo menor de 16 años.

c) Restablecimiento de la antigua gratificación de zona consultada por el decreto ley número 480, de agosto de 1925: de 40 por ciento para la región norte, incluso Atacama y Coquimbo; de 20 por ciento pa-

ra la provincia de Aconcagua y de 100 por ciento para Aysen y Magallanes.

d) Pago automático de los trienios desde la fecha de su cumplimiento.

e) Jubilación voluntaria a los 25 años y forzosa a los 30 años de servicios con sueldo íntegro.

f) Mantención, definitiva del descuento del 5 por ciento para la Caja de Empleados Públicos.

El gasto que la aplicación de estas bases signifique, se imputará al mayor rendimiento calculado de los nuevos impuestos”.

Santiago, 3 de julio de 1933. — Dr. H. Grove, Senador por Aconcagua. — Eugenio Matte H., Senador por Santiago”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se va a leer el artículo 22 de la ley número 4,520.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“El Presupuesto de gastos no podrá exceder del Presupuesto de entradas, y el Congreso no podrá aumentar ninguno de los ítem de gastos variables propuestos por el Presidente de la República, y ni agregar ningún ítem nuevo, a menos que el aumento o la agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas. El Congreso puede eliminar o reducir uno o más de los ítem de gastos propuestos por el Presidente de la República”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En consecuencia, la indicación de los honorables señores Matte y Grove, no puede ser considerada.

El señor **Matte**. — ¿Por qué, señor Presidente?

El señor **Urrutia** (Presidente). — Porque importa aumento de gastos.

Por esta razón fué considerada esta indicación como proyecto de ley, y en esta forma fué tramitada cuando se dió cuenta de ella.

El señor **Silva Cortés**. — Creo que ganaríamos tiempo dando por aprobada cada Partida del Presupuesto en la forma propuesta por la Comisión Mixta y aprobada por la Cámara de Diputados, y que se votaran sólo las indicaciones formuladas por el Gobierno o los señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). —

Si no se hace observación, se procederá en la forma que acaba de proponer el honorable señor Silva Cortés.

Queda así acordado.

Se va a votar la partida correspondiente al Ministerio de Educación Pública en la forma en que ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Matte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay oposición, concederé la palabra al honorable señor Matte.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Matte**. — Por mi parte daré voto negativo respecto de esta Partida, porque el Gobierno ha olvidado deliberadamente, puede decirse sin exageración, consignar en ella los fondos necesarios para remunerar en forma justa a servidores del Estado que tienen una misión de enorme importancia social, son los profesores primarios. No hay excusa de ninguna naturaleza que pueda atenuar este olvido, y como no deseo solidarizarme con él, voto en sentido negativo.

— **Recogida la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.**

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la Partida.

Corresponde votar las indicaciones del señor Ministro de Educación Pública.

El señor **Secretario**. — "Santiago, 28 de junio de 1933. — La Subcomisión Mixta de Presupuestos rebajó los sueldos de los jefes de Sección del Ministerio y los de los Inspectores de Enseñanza Normal y de Escuelas Técnicas.

Pero, dado el trabajo y responsabilidad de sus funciones, el Gobierno aceptó la indicación formulada en el seno de la Comisión Mixta, por el honorable Diputado señor Luis Felipe Terrazas, a fin de restablecer los sueldos consultados en el proyecto para esos funcionarios.

Desgraciadamente hubo, a juicio del infrascripto, una mala inteligencia al considerar la indicación aludida sólo respecto a los Jefes de la Subsecretaría.

Por considerar que la calidad y las funciones que desempeñan los Inspectores citados no justifican la rebaja de un grado

en sus emolumentos que han sufrido estos cargos, el suscrito ruega a S. E., se sirva formular, en su nombre, ante el Honorable Senado las siguientes indicaciones:

1.º Reponer tal como estaban consultados en el proyecto de Presupuestos los cargos que a continuación se indican:

Dirección General de Educación Primaria

(Página 3)

Grado 6.º Inspector de Enseñanza Normal \$ 24,000

(Página 4)

Grado 7.º Inspector de Escuelas Técnicas 21,000

2.º Modificar en la página 4, en lo que se refiere al Jefe del Departamento.

Departamento de Enseñanza Especial

(Página 4)

Grado 6.º Jefe del Departamento (6 meses) \$ 12,000

Esta economía que produce el sueldo por 6 meses del Jefe del Departamento de Enseñanza Especial, estaría destinada a financiar el aumento en favor del Inspector de Enseñanza Normal y del inspector de Escuelas Técnicas, que asciende a 3,000 pesos anuales para cada uno, quedando en consecuencia, un saldo de 6,000 pesos.

Dios guarde a V. E. — Domingo Durán".

El señor **Matte**. — ¿Están financiadas las indicaciones del señor Ministro?

El señor **Urrutia** (Presidente). — Sí, señor Senador; están financiadas por las economías que el mismo señor Ministro propone.

El señor **Hidalgo**. — ¿Y en qué consisten esas economías?

El señor **Secretario**. — La economía que se obtiene consultando por seis meses solamente el sueldo del Jefe del Departamento de Enseñanza Especial, que está destinada a cubrir el mayor gasto que importa el au-

mento de sueldo que el señor Ministro propone para el Inspector de Enseñanza Normal y para el Inspector de Escuelas Técnicas.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el honorable señor Grove pueda fundar su voto.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Puede hacerlo Su Señoría.

El señor **Grove**.—Yo había formulado una indicación análoga a la que ha hecho el señor Ministro, de manera que retiro la mía y voto la de Su Señoría en sentido afirmativo.

—**Recogida la votación, se obtuvieron 13 votos por la afirmativa y se abstuvieron de votar dos señores Senadores.**

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda aprobada la indicación del señor Ministro.

En discusión la partida 8a. "Ministerio de Justicia".

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta.

El honorable señor Lira Infante ha formulado indicación para agregar en el capítulo 01 ítem 04, las palabras "Puerto Varas", aumentando en 18,000 pesos el monto de la partida e imputando el mayor gasto al superavit del Presupuesto.

El señor **Lira Infante**.—El superavit se cree que ascenderá a 900 y tantos mil pesos, y la indicación que he formulado tiende a crear un Juzgado de Menor Cuantía en Puerto Varas, que es reclamado por la población entera.

El señor **Bórquez**.—Por mi parte adhiero gustoso a la indicación del honorable Senador.

El señor **Matte**.—¿No está destinado ya ese superavit?

El señor **Lira Infante**.—Sí, señor Senador en parte está destinado; pero hay que tomar en cuenta que las indicaciones formuladas por los honorables señores Montané y Señoret, que han sido ya aprobadas por el Senado, producirán una economía superior a cien mil pesos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La indi-

cación del honorable señor Lira Infante requiere, para ser considerada, la aprobación del señor Ministro respectivo.

El señor **Lira Infante**.—Me permito observar al señor Presidente que no se trata de consultar un nuevo ítem en este presupuesto, sino simplemente de aumentar el monto de la partida en la suma necesaria para pagar el sueldo del Juez de Menor Cuantía de Puerto Varas, cuya creación he propuesto.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la partida 8a.

—**Durante la votación:**

El señor **Hidalgo**.—Con la venia del señor Presidente, permítaseme decir que voto que no, porque me parece que si no tenemos facultad para aumentar un ítem o partida del Presupuesto sin la autorización del respectivo Ministro de Estado, estamos haciendo un papel ridículo; y en tal caso mejor sería que llamáramos a los Ministros para que se constituyeran ellos en sesión y dieran por aprobados los Presupuestos sin más trámite.

—**Recogida la votación, se obtuvieron 13 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.**

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda aprobada la partida.

En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

Si no hay inconveniente, se dará por desechada.

Queda así acordado.

En discusión la partida 9a. "Subsecretaría de Guerra".

El señor **Matte**.—¿Qué hay todavía Subsecretaría de Guerra?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador; y de Marina también.

El señor **Matte**.—Yo creía que esos dos departamentos formaban lo que se llama Ministerio de Defensa Nacional.

El señor **Secretario**.—Las partidas del Presupuesto siguen llamándose "Subsecretaría de Guerra" y "de Marina", señor Senador.

La Cámara de Diputados ha aprobado

esta partida en la forma en que fué propuesta por el Ejecutivo y por la Comisión Mixta.

Los señores Matte, Grove y Azócar han formulado indicación para que se consulte el gasto correspondiente al Estado por el capítulo de desahucios a que se refiere la ley número 5,140, de 31 de marzo de 1933, referente a los ex servidores de la Armada Nacional, por la cantidad de 1.451,010 pesos”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Por la misma razón que en casos anteriores, la Mesa no puede poner en votación la indicación que el señor Secretario acaba de leer.

El señor **Matte**.—¿Me permite el señor Presidente decir unas pocas palabras?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Matte.

El señor **Hidalgo**.—Entiendo que todavía no está cerrado el debate, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El honorable señor Matte desea usar de la palabra sobre una indicación que la Mesa no puede poner en discusión ni en votación, y por eso he debido solicitar el asentimiento del Senado para conceder la palabra al honorable Senador.

Puede usar de la palabra el honorable señor Matte.

El señor **Matte**.—Las observaciones que deseo formular no se refieren a esta partida sino a la referente a la Subsecretaría de Marina.

El señor **Secretario**.—En este momento se discute la partida relativa a la Subsecretaría de Guerra, señor Senador.

El señor **Matte**.—Entonces, me reservo para decir en su oportunidad lo que pensaba manifestar ahora, pues en este momento mis palabras no vendrían al caso.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Defensa Nacional ha formulado las siguientes indicaciones:

“a) Consultar una subvención de 2,000 pesos, por una sola vez, al Centro de Suboficiales en Retiro “Manuel J. Silva”;

b) Consultar una subvención de 1,000 pesos, por una sola vez, al Centro de Suboficiales en Retiro “Luis A. Soto”;

c) Restablecer en la frase que aparece en el proyecto de Presupuesto del Gobierno la gratificación consultada para el personal de Oficiales y tropa de las ramas del Aire y terrestre”.

El señor Ministro envió estas indicaciones a la Comisión Mixta, pero el oficio llegó a conocimiento de ésta cuando había terminado ya el estudio de los presupuestos, y, por consiguiente, no alcanzó a pronunciarse sobre ellas. Algo análogo ocurrió en la Cámara de Diputados por la circunstancia de haberse votado los presupuestos en esta Corporación sin discutirlos.

El señor **Hidalgo**.—¿Se señala la fuente de entradas a que deberá imputarse el mayor gasto que importan las indicaciones del señor Ministro?

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Ministro no dice nada más que lo que he leído, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la partida 9a. con la misma votación anterior.

Queda así acordado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En votación las indicaciones del señor Ministro que se acaban de leer.

El señor **Matte**.—¿Está financiado el mayor gasto que importan estas indicaciones?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Hidalgo**.—¿Y a quién beneficia la gratificación a que se refiere la indicación del señor Ministro?

El señor **Urrutia** (Presidente). — A un grupo de aviadores que tienen acordada por ley la gratificación de que se trata, circunstancia que impedía a la Comisión Mixta rebajarla, como lo hizo seguramente ignorando esta circunstancia.

El señor **Hidalgo**. — Quisiera decir unas cuantas palabras al respecto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito

el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Hidalgo.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.—¿El señor Presidente había ya cerrado el debate?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Sí, señor Senador, y había puesto ya en votación la indicación.

El señor **Matte**.—Pero entiendo que no se había dado lectura a las indicaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Sí, señor Senador; fueron leídas oportunamente.

El señor **Hidalgo**.—Agradezco la benevolencia con que el Honorable Senado me ha permitido decir unas cuantas palabras, porque bien puede ocurrir que esta benevolencia no exista en alguna ocasión, y con este sistema de cerrar el debate inmediatamente después que se leen las indicaciones, los señores Senadores no alcanzan a ejercer su derecho de formular las observaciones que estimen procedentes.

Me parece que no es atendible el argumento que da el señor Ministro en el sentido de que habiendo sido concedidas estas gratificaciones por un decreto ley...

El señor **Lira Infante**.—Por una ley, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El señor Ministro se refiere en su oficio a la ley 5,005, señor Senador.

El señor **Hidalgo**.—Yo entendía que se trataba de un decreto ley.

Por lo demás, puesto que es esta una gratificación para los aviadores...

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones del señor Ministro con la misma votación anterior.

Queda así acordado.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión la partida 10a. "Subsecretaría de Marina".

El señor **Hidalgo**.—Sería conveniente dar lectura a las indicaciones que se hayan formulado respecto de esta partida.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se van a leer, señor Senador.

Al discutirse una partida anterior y a

indicación del honorable señor Silva Cortés, la Mesa solicitó y obtuvo el acuerdo de la Sala en el sentido de poner en votación cada partida en la forma en que la haya aprobado la Cámara de Diputados y con las modificaciones propuestas por la Comisión, sin perjuicio de votar después las indicaciones formuladas por los señores Ministros o los honorables Senadores y así se ha procedido.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por el Gobierno y con las modificaciones de la Comisión Mixta.

Hay respecto de ellas las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

a) Aumentar en 80,000 pesos el ítem 01/04/04-v, "Adquisiciones para el Departamento de Comunicaciones Navales". Como financiamiento el señor Ministro propone imputar este aumento a las economías introducidas en los sueldos fijos de la Armada.

b) Consultar la suma de 1.451,010 pesos para proceder al pago de desahucios de la gente de mar y empleados civiles que quedaron fuera del servicio con motivo de los sucesos de septiembre de 1931.

Del señor Grove:

"Que se reemplace la planta de oficiales cirujanos consultada en el proyecto, por la planta actual que consulta el decreto ley número 631, de 13 de septiembre de 1932".

De los señores Matte, Grove y Azócar:

"Para que se consulte el gasto correspondiente al Estado por el capítulo de desahucios a que se refiere la ley 5,140, de 31 de marzo de 1933, referente a los ex servidores de la Armada Nacional, por la cantidad de 1.451,010 pesos".

Y del señor Maza:

"Para agregar a la letra a) del ítem 04, capítulo 06, la siguiente frase: "La distribución del personal la hará el Presidente de la República".

El señor **Matte**.—Sería conveniente que se nos dieran a conocer las economías que se proponen, a fin de compensar el mayor gasto que importa cada una de estas indicaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La indi-

caación del señor Ministro de Marina, que se acaba de leer, no está debidamente financiada, y, por lo tanto, la Mesa no puede ponerla en votación.

El señor **Matte**.— Entiendo que esta indicación se refiere a un servicio de la mayor importancia, como es el de comunicaciones radiotelegráficas con Magallanes, y que este dinero se destinará a la adquisición de algunos repuestos que son indispensables. En la actualidad este servicio no puede hacerse sino en forma muy limitada debido a que, por falta de dinero, no ha sido posible adquirir algunas válvulas de repuesto, por lo que ha sido necesario restringir el funcionamiento de este importante servicio de comunicaciones con aquella región.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En el ítem de Variables del Presupuesto de Marina, señor Senador, puede haber una suma superior a la indicada, susceptible de destinarla a este objeto, y como no había dificultad en el próximo mes para obtener un suplemento, estimo que será fácil subsanar este inconveniente.

Considero que no se puede votar la indicación del señor Ministro, que no está claramente financiada, pues se refiere a ciertas economías efectuadas en los sueldos de la Armada, las cuales ya fueron tomadas en cuenta al aprobarse el Presupuesto en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Hidalgo**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Con el asentimiento unánime del Senado, podría usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Hidalgo**.— Es sólo para hacer un alcance. El señor Ministro dice que este gasto se podrá financiar con el aumento que va a experimentar la partida correspondiente a sueldos del personal de la Armada, por haber salido muchos oficiales de las filas; pero, cuando en días pasados se habló de este asunto en presencia del señor Ministro, éste declaró que automáticamente, junto con aprobarse los Presupuestos no habría un centavo más de sueldo para esta gente, lo cual quiere decir que al redactar esta nota, el señor Ministro se olvidó de lo declarado en este recinto.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará la partida con las mismas votaciones anteriores.

Acordado.

El señor **Matte**.— ¿Se podrá usar de la palabra sobre las indicaciones, señor Presidente? Porque yo desearía hablar acerca de la cuestión a que aludía denantes.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se leerán primero las indicaciones que quedan, señor Senador, y, en seguida, ofreceré la palabra en su discusión.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Grove, para que se reemplace la planta de oficiales cirujanos consultada en el proyecto, por la planta actual que consulta el decreto ley número 631, de 13 de septiembre de 1932.

Indicación del honorable señor Maza, para agregar a la letra a) del ítem 04 capítulo 06, la siguiente frase:

“La distribución del personal la hará el Presidente de la República”.

Finalmente, hay una indicación de los honorables señores Matte, Grove y Azócar, para que se consulte el gasto correspondiente al Estado por capítulo de desahucios a que se refiere la ley 5,149, de 31 de marzo de 1933, referente a los ex servidores de la Armada Nacional, por la cantidad de 1 millón 451,010 pesos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión las indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Hidalgo**.— ¿Qué alcance tiene la indicación formulada por el honorable señor Maza?

El señor **Prosecretario**.— Esta indicación incide en la página 44 del Presupuesto del Ministerio de Marina “Explotación de Puertos” y se refiere al personal a contrata.

Dice el ítem: “Gastos Variables” a) Personal a contrata, \$ 925,100 pesos, para contratar el siguiente personal:

La indicación es para que la distribución de este personal la haga el Presidente de la República. Se trata sencillamente de una modificación de glosa.

El señor **Secretario**.— Hay también entre los antecedentes de este Presupuesto un oficio del señor Ministro a la Comisión Mix-

ta de Presupuestos cuyos términos coinciden con la indicación formulada por los honorables señores Grove, Matte y Azócar, y que se refiere al pago de los desahucios de la gente de mar y empleados civiles que quedaron fuera del servicio, con motivo de los sucesos del mes de septiembre de 1931.

El señor **Matte**.— A esta gente se les mandó pagar sus desahucios por la ley número 5,149.

El señor **Secretario**.— Dice el señor Ministro de Defensa Nacional en el oficio que dirigió a la Comisión Mixta:

“Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley número 5,149, de 31 de marzo del presente año, en lo que se refiere a desahucios de la gente de mar y empleados civiles que quedaron fuera del servicio con motivo de los sucesos de septiembre de 1931, es necesario invertir la suma de 1.451,010 pesos, para proceder al pago de dichos desahucios.

Esta suma no alcanzó a consultarse en el proyecto de Presupuestos para el año en curso, por cuanto éste ya había sido entregado al Ministerio de Hacienda cuando fué promulgada la ley en referencia.

Por estas razones, ruego a esa Honorable Comisión Mixta, tenga a bien consultar la citada suma de 1.451,010 pesos en el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para el año en curso”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Este oficio del señor Ministro fué dirigido a la Comisión Mixta y la Mesa estima que el Senado no tiene por qué considerarlo.

El señor **Matte**.— ¿De modo que no habría posibilidad de considerar esta indicación con la cual se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ley que he citado?

El señor **Urrutia** (Presidente).— No se trata, señor Senador, de una indicación, sino de un oficio que envió el señor Ministro de Defensa Nacional a la Comisión Mixta, mientras ésta estudiaba los Presupuestos. Además, la nota no indica financiamiento alguno.

El señor **Matte**.— Y la indicación que se ha formulado con el mismo objeto, y que es igual a la petición del oficio del señor Ministro, ¿no tendría aplicación en este caso?

El señor **Urrutia** (Presidente).— Tampoco aparece financiada esta indicación, señor Senador, y en el mismo caso se encuentra la indicación formulada por el honorable señor Grove.

El señor **Grove**.— La indicación que he formulado, señor Presidente, está financiada, puesto que el desahucio que tendría que pagar el Estado a los médicos que se haría salir del servicio, representaría un mayor gasto que el pago de los sueldos que les correspondería recibir en los meses que quedan del presente año.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La indicación de Su Señoría, debe referirse a los ítem del Presupuesto.

El señor **Grove**.— Yo me he referido a los oficiales cirujanos, señor Presidente, que consulta este Presupuesto. En realidad, la razón de economía es más aparente que real, y aun si fuera efectiva debe tenerse presente que ella se hace a costa de la salud de los marineros y personal de la Armada.

El señor **Urrutia** (Presidente).— El artículo 22 de la ley 4,520, que rige la formación de los Presupuestos es sumamente claro: todo aumento de gastos debe venir financiado y con la firma del Ministro del ramo; lo único que puede hacer el Congreso es eliminar o reducir uno o más de los ítem de los gastos, propuestos por el Presidente de la República.

El señor **Hidalgo**.— Es una gran labor la del Congreso, entonces.

El señor **Grove**.— La Ley de Presupuestos del año 1932, es anterior a la Ley de Economías.

El señor **Matte**.— Yo deseo dejar constancia de mi extrañeza de que no se hayan consultado oportunamente en el Presupuesto del Ministerio de Marina, los fondos necesarios para dar cumplimiento a la ley 4,159, sobre indemnizaciones y desahucios al personal separado de la Armada.

El señor **Cox Méndez**.— Yo acompañé al honorable señor Matte en lo que acaba de manifestar y creo que para salvar la dificultad no hay más remedio que, en una sesión cualquiera del Honorable Senado, se acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional haciéndole presente esta deficiencia de la Ley de Presupuestos pidiéndole que extienda un decreto de pago

para el personal de la Armada con derecho a desahucios o indemnizaciones; este decreto será objetado por la Contraloría, y entonces se procedería a firmar un decreto de insistencia.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a votar la indicación del honorable señor Maza.

El señor **Secretario**.— La indicación del honorable señor Maza tiene por objeto únicamente agregar a la letra a) del ítem 04, Capítulo 06, la siguiente frase:

“La distribución del personal la hará el Presidente de la República”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Silva Cortés**.— ¿Hay indicaciones en el resto del Presupuesto?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— ¿Por qué no damos por aprobado el Presupuesto en la parte no objetada?

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se debe discutir en particular cada partida y después de aprobada, votar las indicaciones que corresponda.

Deben considerarse varias indicaciones formuladas por honorables Senadores ausentes de la Sala.

El señor **Silva Cortés**.— Tiene razón, Su Señoría.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la partida 11 “Fomento”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición la daré por aprobada en la parte no objetada.

Aprobada.

Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Martínez para aumentar en 50,000 pesos el renglón 11|06|11 número 5, agregando a la glosa la frase “y cancelación del saldo insoluto de la construcción del Liceo de Hombres de Concepción.

Disminuir los siguientes rubros en las cantidades que se expresan, para financiar las indicaciones anteriores:

En 10,000 pesos el 11|06|11 N.º 21.

En 20,000 pesos el 11|06|11 N.º 62.

En 20,000 pesos el 11|06|11 N.º 77.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Los gastos se pueden disminuir pero no aumentar. Se pueden aprobar las economías pero no los aumentos de gastos. En consecuencia, no se puede admitir a discusión la indicación del honorable señor Martínez.

Queda aprobada la partida en la forma que viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Errázuriz**.— Sería conveniente que se acordara la prórroga de la sesión hasta terminar la discusión de los Presupuestos, ya que falta tan poco.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogar la hora hasta dar término a la discusión del Presupuesto.

Acordado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la partida N.º 12, “Agricultura”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida 13, “Tierras y Colonización”. No hay indicaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión esta Partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida 14, “Trabajo”.

En esta Partida, incide una indicación del honorable señor Matte, para que el Jefe de la Sección Técnica del Departamento de la Habitación, sea ingeniero civil.

Otra del honorable señor Bórquez...

El señor **Bórquez**.— Es para sacar de la partida correspondiente a Cesantía, del Presupuesto de Obras Públicas, la suma de 300 mil pesos, y pasarla al Ministerio de Agricultura, para el pago de Agrimensores de la Propiedad Austral.

El señor **Lira Infante**.— Me parece per-

fectamente justa la indicación de Su Señoría.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a leer la indicación del honorable señor **Bórquez**.

El señor **Secretario**.— La indicación del señor Senador es para sacar del ítem de Cesantía del Presupuesto de Obras Públicas, la suma de 300,000 pesos y trasladarla al Ministerio de Agricultura, para pago del personal de Agrimensores a Contrata de la Propiedad Austral.

El señor **Lira Infante**.— Evita la cesantía, también, de manera que el objeto no cambia.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se puede suprimir la suma de 300,000 pesos, en la partida 11, ítem 11, pero no se puede aumentar el Presupuesto de Agricultura, Partida 12.

El señor **Lira Infante**.— La partida o distribución de fondos propuesta en la indicación del honorable señor **Bórquez**, podría ser consultada en el propio Presupuesto de Agricultura.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a votar la indicación del honorable señor **Matte**.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor **Matte** para que se agregue al ítem 01|03 Capítulo 03, la siguiente frase: "El Jefe de la Sección Técnica del Departamento de la Habitación, debe ser ingeniero civil".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor **Matte**.

—Durante la votación:

El señor **Lira Infante**.— No, porque está en servicio un empleado eficiente.

—Recogida la votación resultaron 11 votos por la negativa y uno por la afirmativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Rechazada la indicación:

Si no hay observación, se daría por aprobada la Partida relativa al Ministerio del Trabajo.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida 15, "Salubridad". La Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de Presupuesto correspondiente al Minis-

terio de Salubridad, en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta.

En esta Partida hay la siguiente indicación; del señor Ministro de Hacienda: "Elevar en la suma de 300,000 pesos el ítem 15|02|04-v-3, para combatir el tifus exantemático".

Como financiamiento propone imputar el mayor gasto a la diferencia entre las entradas y los gastos del proyecto de Presupuestos aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación la indicación.

Si no hay oposición, se daría por aprobada.

Aprobada.

En votación la Partida.

El señor **Lira Infante**.— Desearía renovar una indicación que se hizo en la Comisión Mixta para reponer un ítem que se suprimió en la Subcomisión.

No se trata de crear ni aumentar sino de restablecer un ítem para pago de sueldo a un oficial de la Secretaría de "Salubridad" que está actualmente sirviendo su puesto y que es bastante eficiente en el desempeño de su cargo.

El gasto se puede financiar con el superávit de 900,000 pesos que calcula la Comisión Mixta.

El señor **Silva Cortés**.— El gasto a que se refiere Su Señoría no viene en el proyecto de Presupuestos.

El señor **Lira Infante**.— Debió figurar, porque el empleado está actualmente desempeñando su cargo, pero el ítem no figura.

Tal como lo he manifestado, no se trata en este caso de crear un ítem nuevo y un nuevo empleo, sino de mantener el ítem para pagar el sueldo del empleado que está desempeñando sus funciones. El gasto, en realidad venía consultado en el Presupuesto enviado por el Ejecutivo; pero por indicación aprobada por la Comisión Mixta, se suprimió el ítem.

El señor **Secretario**.— En el presupuesto del Ministerio de Salubridad figura un oficial de secretaría de la Sección Central.

El señor **Urrutia** (Presidente).— A la Mesa le asiste una duda.

Hay varias indicaciones, una de las cua-

les ya ha sido aprobada, que se financian con el superávit, que el Presupuesto trae, en la forma que lo aprobó la Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**.— Se trata de un gasto que llega solamente a la suma de cuatro mil pesos al año, señor Presidente, y creo que el superávit alcanzará para cubrirla.

El señor **Silva Cortés**.— Los Presupuestos no han sido aún sumados, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— En la página primera, bajo el rubro Subsecretaría, en vez de un oficial del grado 11, debieran figurar dos oficiales.

El señor **Silva Cortés**.— Yo desearía saber, señor Senador, si acaso en los Presupuestos enviados por el Supremo Gobierno figuran dos oficiales.

El señor **Lira Infante**.— Sí, señor Senador.

El señor **Silva Cortés**.— La verdad es que no se han sumado los Presupuestos, después de la discusión del Senado y no sabemos si queda dinero sobrante.

El señor **Lira Infante**.— Este cargo está consultado en los Presupuestos, y allí figura con el grado 11.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa hace presente a la Sala que las economías que se han introducido en el Presupuesto han sido hechas a propuesta del Gobierno, y aceptadas por la Comisión Mixta. Estas economías han tenido como objeto financiar las indicaciones que ha enviado el Ejecutivo.

El señor **Lira Infante**.— Con la aprobación de las indicaciones formuladas por los honorables Senadores señores Montané, Azócar y otro, se ha producido en el Presupuesto una economía que representa, más o menos, cien mil pesos, señor Presidente.

El señor **Errázuriz**.— Insinúo la idea de que la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante se dé por aprobada, quedando facultada la Mesa para tramitarla únicamente en caso de que resulten fondos sobrantes al hacer el cómputo definitivo del presupuesto total.

El señor **Secretario**.— Me permito hacer presente a la Honorable Cámara que el ítem

a que se refiere la indicación formulada por el señor Senador señor Lira Infante, fué suprimido por la Comisión Mixta a petición del señor Ministro del ramo.

El señor **Lira Infante**.— No digo lo contrario; pero por los antecedentes que tengo de la discusión habida en la Comisión Mixta sobre ese ítem, creo que no hubo justicia en su supresión. Además, quiero manifestar al Honorable Senado que el ítem a que me refiero consultaba el sueldo de un empleado muy cumplidor de sus obligaciones, muy útil, antiguo y todavía, único sostén de numerosa familia, de manera que la economía propuesta le afecta enormemente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La supresión de ese ítem fué aceptada por la Comisión Mixta a pedido de S. E. el Presidente de la República, en un oficio enviado por el Ministerio respectivo. Además, no se trata únicamente de la supresión de un empleado del Ministerio de Salubridad, sino de varios, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— Pero el acuerdo de la Comisión Mixta no entraba la libertad del Senado para no sancionar ese acuerdo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Hay una dificultad de otro orden para aceptar esta indicación, cual es, que los fondos consultados para el pago de sueldos de los empleados del Ministerio de Salubridad que se han suprimido, han sido destinados ya a financiar otros gastos.

El señor **Lira Infante**.— Las reducciones ya acordadas por el Senado en varias partidas, y la supresión de algunos ítem consultados en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, podrían servir para financiar el gasto que significa la mantención en su cargo del empleado a que me refiero, que sólo alcanza a doce mil pesos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa estima, señor Senador, que no puede poner en votación la indicación de Su Señoría; sin embargo, si el señor Senador insiste, puedo consultar a la Sala.

El señor **Lira Infante**.— Únicamente haré presente que creo que hay fondos sobrantes en los presupuestos, debido a las

economías introducidas por el Senado; pero no insisto en mi indicación, si la Mesa la estima antirreglamentaria.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa estima que el Senado debe resolver si se considera la indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Si hay alguna duda sobre la procedencia de mi indicación, pido que se vote.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa consulta a la Sala sobre la indicación formulada.

Advierto que el Presidente de la República pidió la supresión de varios empleados del Ministro de salubridad, con el objeto de financiar otros gastos, y así lo acordó la Comisión Mixta. Además, hay varias indicaciones aprobadas con cargos a las economías o superávit con que los presupuestos llegaron aprobados por la otra Honorable Cámara.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Lira Infante, formula indicación para consultar nuevamente un empleo suprimido en la Partida del Ministerio de Salubridad, cargando el gasto a las economías hechas hoy por el Honorable Senado al aprobar las anteriores partidas del presupuesto.

La Mesa consulta a la Sala sobre la admisibilidad de la indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Bórquez**.— Tratándose de una indicación formulada por el honorable señor Lira, voto que sí.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Solicito autorización para fundar mi voto.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que pueda fundar su voto el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Me parece que es perfectamente admisible la indicación del honorable señor Lira, por haber venido consultado el puesto de que se trata, en el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo.

Voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda que se puede someter a votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

En votación la indicación.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 7 votos contra 5.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el ítem 11 que comprende Construcciones, Obras Públicas y atención de cesantes.

El señor **Secretario**.—“La Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al Cuaderno Especial de Construcciones, Obras Públicas y atención de Cesantes del Presupuesto de la Administración Pública para 1933 en la forma propuesta por el Gobierno y por la Comisión Mixta de Presupuesto”.

Hay la siguiente indicación del señor Ministro de Hacienda: “a) Elevar en doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) el ítem 11-06-11-22, edificio del Ministerio de Hacienda; b) Agregar, bajo el título Ministerio de Salubridad el siguiente ítem: 15-01-11-1 Escuela de Enfermeras anexa al Hospital Carlos Bar Buren de Valparaíso, doscientos mil pesos (\$ 200,000)”.

Como financiamiento propone que el mayor gasto se impute a la diferencia entre entradas y gastos del proyecto de presupuestos aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Bórquez, para sacar de la partida global de 23 millones de pesos los siguientes ítem:

1.º Para reparar puente Colli-pulli....	\$ 100,000
2.º Para reparar puente Riachuelo	100,000
3.º Para hacer rebaje camino y alcantarilla en el camino de San Pablo a Caracol	75,000
4.º Para el camino de Osorno al balneario de Puyehue	150,000
5.º Para el camino de Puerto Varas, por el lado sur hasta el camino internacional.....	200,000
6.º Para el camino de Puerto Montt al Lago Llanquihue, rodeando la colonia Abtao ..	100,000

7.o Para terminar el camino al al Salto, Maullín	50,000
8.o Para el camino de Cúlulil a Maullín	50,000
9.o Para el camino de Queule a San José, en Valdivia	75,000
10. Para el camino de Castro a Dalcahue	100,000
11. Para el camino de Quenchi a Puntra	150,000
12. Para el camino de Ancul a Linao	200,000
13. Para el camino de Chonchi a Cucao	100,000
14. Para el camino de Achao a Dalcahue	30,000
	Total \$ 1.480,000

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el ítem 11 y las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el ítem 11 en la parte no objetada y las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

Aprobado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Falta que considerar la indicación del honorable señor **Bórquez**.

La Mesa estima que esta indicación no puede votarse, porque altera los gastos acordados por leyes especiales.

El señor **Bórquez**.— Pero esta indicación no aumenta el gasto, señor Presidente. Sólo quita de la partida global de 23 millones de pesos, la suma de 1.400,000 pesos para distribuir las en los objetivos que indico.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a leer el artículo 22 de la ley número 4.520.

El señor **Secretario**.— Dice: "El Presupuesto de Gastos no podrá exceder del Presupuesto de Entradas, y el Congreso no podrá aumentar ninguno de los ítem de Gastos Variables propuestos por el Presidente de la República y ni agregar ningún ítem nuevo, a menos que el aumento o agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas. El Congreso puede eliminar o reducir uno o más de los

ítem de los gastos propuestos por el Presidente de la República".

El señor **Lira Infante**.— La indicación no significa aumento, ni tampoco altera el equilibrio entre los gastos y las entradas.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a leer el artículo correspondiente de la Constitución:

El señor **Secretario**.— "Artículo número 44. Sólo en virtud de una ley se puede: (inciso 4.o) Aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la Administración Pública. La Ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordadas en leyes generales o especiales. Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella; pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas corresponde exclusivamente al Presidente de la República..."

El señor **Bórquez**.— No se modifica absolutamente nada.

El señor **Lira Infante**.— Sólo se distribuye dentro del mismo ítem. Lo que se modifica es la glosa, únicamente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Su Señoría desea alterar los gastos que figuran en la Ley de Caminos.

La iniciativa para su distribución corresponde exclusivamente al Presidente de la República y a las Juntas Departamentales de Caminos.

El señor **Lira Infante**.— Pero en este caso no hay aumento.

El señor **Bórquez**.— Y el destino que mi indicación da a estos fondos, es para puentes y caminos, así es que tampoco se altera la finalidad del ítem.

Además, hay que tomar en cuenta, Honorable Senado, que a Chiloé no se le ha asignado un solo centavo en el Presupuesto.

El señor **Lira Infante**.— Por mi parte, hice presente esa situación en la Comisión Mixta de Presupuestos, y todos la acogieron, incluso el señor Ministro.

El señor **Secretario**.— Parece que el alcance de la indicación de Su Señoría es que, de los veintitrés millones que se consultan globalmente en el ítem, se detalle la inversión de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos. No se mueven las cifras.

El señor **Bórquez**.— No se altera nada.

El señor **Lira Infante**.— Así es que la indicación no cae bajo la prohibición que establece la ley.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa estima, honorable Senador, que la indicación de Su Señoría no puede votarse, pues es inconstitucional.

El señor **Bórquez**.— Me parece que no.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si Su Señoría desea, consultaré a la Sala.

La Mesa consulta a la Sala si se admite a discusión y si se puede votar la indicación del honorable señor **Bórquez**.

El señor **Bórquez**.— Yo rogaría al Honorable Senado que acceda en este caso.

El único camino que existe en Chiloé es el que se construyó en tiempos de la Colonia, el de Castro a Ancud.

El señor **Secretario**.— En votación si se admite o no a discusión la indicación formulada por el honorable señor **Bórquez**, de que se ha dado cuenta a la Sala.

—Durante la votación:

El señor **Gumucio**.— Me abstengo para que no haya quórum.

El señor **Lira Infante**.— Me abstengo porque no puedo votar en contra.

El señor **Silva Cortés**.— No, sintiéndolo mucho, pero creo, como el señor Presidente, que esto no puede hacerse.

—Recogida la votación resultaron 3 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

Se abstuvieron de votar 5 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).— No hay votación. Se va a repetir.

Ruego a los honorables Senadores que se han abstenido, se sirvan emitir su voto.

—Votada nuevamente la consulta de la Sala, resultaron 8 votos por la negativa y 2 por la afirmativa; se abstuvieron de votar 5 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Queda eliminada la indicación formulada por el honorable señor **Bórquez**.

Queda terminada la discusión del proyecto de presupuestos.

El señor **Lira Infante**.— Formulo indicación para que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tramitar el proyecto de presupuestos sin esperar la aprobación del acta.

Si no hay inconveniente, queda así acordado.

Acordado.

Habiéndose despachado el proyecto que motivó la prórroga de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 8 horas y 15 minutos.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción

